Audiencia de Cuentas de Canarias

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2023.

4 DE AGOSTO DE 2026

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Ver firma	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Audiencia de Cuentas de Canarias

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 4 de agosto de 2026, el Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2023. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31

Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2023

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS 3

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. Justificación. 4
1.2. Objetivos. 4
1.3. Alcance. 4
1.4. Limitaciones al alcance. 6
1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias. 6
1.6. Responsabilidad de los órganos de las Entidades. 7
1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable. 7

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO 10

2.1. Organización. 10
2.2. Control Interno. 15

3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD 21

3.1. Aprobación y rendición. 21
3.2. Presupuesto y modificaciones. 22
3.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. 26
3.4. Ejecución del Presupuesto de Gastos. 29
3.5. Resultado Presupuestario. 32
3.6. Remanente de Tesorería. 33
3.7. Balance 35
3.8. Provisión para responsabilidades. 38
3.9. Cuenta del resultado económico-patrimonial. 38
3.10. Estado de cambios en el patrimonio neto. 39
3.11. Estado de flujos de efectivo. 40
3.12. Memoria. 40
3.13. Período medio de pago. 41

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 3/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

4. ENTIDADES DEPENDIENTES 42

4.1. Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico. 42
4.2. Fundación Canaria Lucio de Las Casas. 45
4.3. TIC ULPGC SLU. 47
4.4. RIC ULPGC SAU. 49

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS 53

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES 60

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61

7.1 Declaración definitiva sobre las cuentas anuales. 61
7.2 Conclusiones 61
7.3 Recomendaciones 65

ANEXOS 68

ANEXO I CUADROS 69

Anexo N.º 1.- Estados financieros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 70
Anexo N.º 2.- Estados financieros de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico 78
Anexo N.º 3.- Estados financieros de la Fundación Lucio de las Casas 82
Anexo N.º 4.- Estados financieros de TIC ULPGC, SL UNIPERSONAL 84
Anexo N.º 5.- Estados financieros de RIC ULPGC, SA UNIPERSONAL 86
Anexo N.º 6.- Contratos declarados nulos de pleno derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 89

ANEXO II CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES 91

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 4/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
Art.	Artículo
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
€	Euros
FLC	Fundación Lucio de las Casas
FPCT	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
IGCAC	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
Instrucción ACC	Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LHPC	Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria
LOSU	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
PDI	Personal docente e investigador
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
PTGAS	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios
RIC ULPGC SAU	RIC ULPGC SA Unipersonal
RSCI	Reglamento del Servicio de Control Interno
SCI	Servicio de Control Interno
TIC ULPGC SLU	TIC ULPGC SL Unipersonal
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 5/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo (en adelante, art.) 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC), del que forma parte, según dispone el art. 2 de la precitada Ley, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC).

El Programa de Actuaciones de 2024 incluye la *"Fiscalización de las cuentas de la ULPGC, ejercicio 2023*".

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad limitada, con los siguientes objetivos:

a) Emitir una declaración definitiva sobre las cuentas de las ULPGC correspondientes al ejercicio 2023, con el fin de expresar si éstas se han rendido en el plazo que establece la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, LHPC), la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable.

b) Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera de la Universidad y de las entidades dependientes, así como de la claridad de la información económica, financiera y presupuestaria.

1.3. Alcance.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca la ULPGC y sus entidades dependientes:

- Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico (en adelante, FPCT).

- Fundación Canaria Lucio de Las Casas (en adelante, FLC).

- TIC ULPGC SL Unipersonal (en adelante, TIC ULPGC SLU).

- RIC ULPGC SA Unipersonal (en adelante, RIC ULPGC SAU).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 6/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales de la Universidad y de sus entidades dependientes del ejercicio 2023, la estructura del órgano de control interno y sistema de control implantado por el mismo en la Universidad, así como el cumplimiento de la remisión telemática de los extractos de expedientes y relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios, formalizados por la Universidad en el ejercicio fiscalizado, conforme a la resolución de 30 de noviembre de 2018 de la ACC, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El ámbito objetivo de la fiscalización abarca las siguientes actuaciones:

a) En relación con las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales.

- Verificar que las cuentas anuales se han elaborado conforme al Plan de Contabilidad aplicable.

b) En relación con el control interno:

- Analizar la estructura del órgano de control interno y su configuración.

- Analizar el sistema de control interno implantado en la Entidad.

- Analizar los informes emitidos por la Intervención en el ejercicio de su función interventora como en el control financiero permanente.

c) En relación con el cumplimiento de la legalidad:

- Verificar el cumplimiento de la Instrucción ACC relativa a la remisión telemática a la ACC de los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por la Universidad y entidades dependientes (en adelante, Instrucción ACC).

- Verificar el cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad en lo que se refiere a la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos de gobierno de la Universidad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 7/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

El ámbito temporal de la fiscalización abarca el ejercicio 2023, que afecta a los cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

El trabajo de campo finalizó en mayo de 2026.

1.4. Limitaciones al alcance.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no dispone de un inventario extracontable del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2023. La documentación remitida carece de descripción identificable de los elementos y de otros datos imprescindibles. Además, dicho detalle no está conciliado con el epígrafe de inmovilizado material del balance, por lo que no ha sido posible pronunciarse sobre la adecuación de la valoración de este epígrafe del balance.

1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es expresar una declaración sobre las cuentas anuales de la ULPGC correspondiente al ejercicio 2023 y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas, con el alcance delimitado por los objetivos, el ámbito subjetivo, objetivo y temporal. Para ello, esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización del sector público, así como por la propia instrucción reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias para los procedimientos de fiscalización. Dicha normativa exige cumplir con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar los trabajos con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes han sido formuladas, aprobadas y rendidas de conformidad con la normativa aplicable, si su estructura y contenido se ajusta a lo establecido en la normativa presupuestaria y contable que le es de aplicación, así como si la Universidad y sus entidades dependientes han cumplido con las obligaciones establecidas en la Instrucción relativa a la remisión telemática a la ACC de los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados. En el ámbito de la fiscalización de cumplimiento, la revisión se limitó básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación, por lo que nuestra conclusión proporciona solo una seguridad razonada, acorde con el trabajo realizado. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra declaración.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 8/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

1.6. Responsabilidad de los órganos de las Entidades.

El/la gerente de la Universidad es responsable de formular las cuentas anuales de la Universidad, los administradores en las sociedades y el patronato en las fundaciones, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de proporcionar al auditor acceso sin restricciones a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para alcanzar los objetivos de la fiscalización.

El Consejo Social es responsable de aprobar las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes, asegurándose de que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material.

Además, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La derogación entró en vigor el 12 de abril de 2023.

- Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Entró en vigor el 12 de abril de 2023.

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 9/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Planes Generales de Contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa autonómica:

- Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias.

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

- Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Decreto 107/2016, de 1 agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 10/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el art. 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

- Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Reglamento del Comité de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 26 de septiembre de 2016.

- Reglamento del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Pleno del Consejo Social el 30 de noviembre de 2016, modificado en el ejercicio 2018.

- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 11/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización.

2.1.1. Estructura académica.

Conforme al art. 1 de la Ley 5/1989, de 4 de mayo, de reorganización universitaria de Canarias, en la CAC existen dos universidades autónomas, una de las cuales es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con sede en la ciudad de su mismo nombre, constituyendo un ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU), sus Estatutos y demás normativa de desarrollo.

De acuerdo con el art. 40 de la LOSU, las universidades públicas podrán estructurarse, según lo determinen sus Estatutos en: campus, escuelas, facultades, departamentos, institutos universitarios de Investigación, escuelas de doctorado o en otros centros o estructuras necesarios para el desarrollo de las funciones que le son propias.

La ULPGC cuenta con 10 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela de doctorado y una estructura de teleformación, a los que hay añadir 11 institutos universitarios dedicados a la investigación científica, técnica, humanística y a la creación artística, así como 36 departamentos. Esta oferta educativa y de investigación se encuentra distribuida principalmente en seis campus universitarios: Tafira, San Cristóbal, Obelisco y Montaña de Cardones; contando con dos extensiones situadas en las Islas de Lanzarote y Fuerteventura.

2.1.2. Órganos de gobierno y de representación.

El gobierno de la Universidad se ejerce por los órganos colegiados y unipersonales, de ámbito general y particular, entre los que destaca la siguiente estructura:

1. Los órganos colegiados de ámbito general son el Consejo Social, el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno.

2. Los órganos colegiados de ámbito particular son las Juntas de Centro (Juntas de Facultades, de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de Escuelas Universitarias o de Escuelas Universitarias Politécnicas) y los Consejos de Departamento, de Institutos Universitarios de Investigación y de Centros de Estudios.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 12/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

3. Los órganos unipersonales de ámbito general son: rector, vicerrectores, la secretaría general y el/la gerente.

4. Los órganos unipersonales de ámbito particular lo comprenden los decanos, directores, subdirectores, vicedecanos, secretarios de las Escuelas y Facultades; los directores, secretarios, y en su caso, los jefes de servicio de los departamentos; y los directores, secretarios, y en su caso, los jefes de servicio de los institutos universitarios de investigación.

La composición de los órganos de gobierno de la Universidad es la siguiente:

Órganos colegiados	Ejercicio 2023					Ejercicio 2022				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Consejo Social	17	60,7%	11	39,3%	**28**	17	60,7%	11	39,3%	**28**
Claustro Universitario	112	58,9%	78	41,1%	**190**	112	58,9%	78	41,1%	**190**
Consejo de Gobierno	32	65,3%	17	34,7%	**49**	34	65,4%	18	34,6%	52
TOTAL	**161**	**60,3%**	**106**	**39,7%**	**267**	**163**	**60,4%**	**107**	**39,7%**	**270**

Al igual que ocurría en el ejercicio 2022, en el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, no se alcanzaba el mínimo del 40 % de representación de mujeres que exige la Disposición Adicional Cuarta [sic] de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

2.1.3. Personal.

En el ejercicio 2023 la Universidad contaba con un total de 2.452 efectivos, de los cuales, el 34,3 % correspondía con 840 empleados del personal técnico y de administración y servicios (en adelante, PTGAS) y el 65,7 % con 1.612 del profesorado docente e investigador PDI (en adelante, PDI).

Por lo que respecta al número total de efectivos del PTGAS, se ha producido un decremento en cuatro personas, en términos relativos un 0,5 % menos respecto al ejercicio 2022 (844 empleados).

Se observa que sigue predominando el personal laboral con un 50,8 % del total, representando el personal funcionario un 49,2 %, experimentando en ambos casos un decremento en términos absolutos de dos y un efectivo respectivamente, por lo que se mantuvo el mismo porcentaje de representación por categorías que en el ejercicio 2022.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 13/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

PTGAS	Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Personal funcionario	103	311	**414**	49,2%	110	305	**415**	49,2%
Personal laboral	247	179	**426**	50,8%	255	174	**429**	50,8%
TOTAL	350	490	**840**	100%	365	479	**844**	100%

En lo que respecta al PDI, a 31 de diciembre de 2023 se registra un aumento en 81 personas respecto al ejercicio anterior, lo que representa en términos relativos un incremento del 5,3 %. Destaca el predominio del personal laboral con un 58,8 % frente al 41,2 % del personal funcionario.

PDI	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal funcionario	435	229	664	433	228	661
Personal contratado	506	430	936	471	387	858
Personal emérito	10	2	12	12	0	12
TOTAL	**951**	**661**	**1.612**	**916**	**615**	**1.531**

En el párrafo segundo del art. 64.3 de la LOSU señala que "*El profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 8 % en efectivos de la plantilla de personal docente e investigador. No se computará a tal efecto el profesorado asociado de Ciencias de la Salud y el profesorado ayudante doctor*".

La ULPGC certifica, a 31 de diciembre de 2023, los siguientes datos:

Cumplimiento art. 64.3 LOSU (2º párrafo)	Ejercicio 2023	%
Efectivos plantilla	1.612	100%
Profesorado contratado temporal	351	22%

En los efectivos de la plantilla habría que descontar el profesorado asociado de Ciencias de la Salud y el profesorado ayudante doctor, que ascienden a 279 efectivos. Una vez descontados el profesorado contratado temporal supone el 26,3% del total.

Por tanto, la Universidad no ha cumplido con el límite establecido en dicho precepto, sin bien según la DT 9ª bis de la LOSU, el cumplimiento del objetivo del 8 % tiene un plazo de adaptación hasta junio de 2028.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 14/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

2.1.4. Alumnado.

En el curso académico 2023/2024 la Universidad contaba con un alumnado total de 15.061 matriculado en grados, mientras que en el curso académico 2022/2023 la cifra alcanzó los 15.219 alumnos.

Los alumnos matriculados en máster en el curso académico 2023/2024 son 1.213 y en 2022/2023 fueron 1.266.

Atendiendo a la clasificación por sexo facilitada por la Universidad, se observa que el número de mujeres matriculadas en los diferentes grados supera al de hombres en todas las ramas, excepto en la de Ingeniería y Arquitectura, manteniéndose esta tendencia en porcentajes similares al curso académico anterior, aumentando su presencia en todas las ramas excepto en la de Ciencias en el curso 2023/2024, siendo en Ciencias de la Salud el mayor incremento por encima del 2%.

Se puede observar en el cuadro siguiente que destacan los estudios de grado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde más alumnos hay matriculados con 7.687, seguido de Ingeniería y Arquitectura con 3.121 alumnos.

Grados (ramas)	Curso 2022/2023			Curso 2023/2024		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias Sociales y Jurídicas	3.093	4.890	7.983	2.960	4.727	7.687
Ingeniería y Arquitectura	2.091	869	2.960	2.155	966	3.121
Artes y Humanidades	485	1.011	1.496	484	1.053	1.537
Ciencias de la Salud	692	1.803	2.495	618	1.808	2.426
Ciencias	113	172	285	119	171	290
TOTAL	**6.474**	**8.745**	**15.219**	**6.336**	**8.725**	**15.061**

En estudios de máster se matricularon 1.213 alumnos, un 52,4 % en Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Ingeniería y Arquitectura con un 24,7 % del total de alumnos matriculados en máster.

Máster (ramas)	Curso 2023/2024			Curso 2022/2023		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Artes y Humanidades	74	113	187	70	133	203
Ciencias	26	28	54	21	28	49
Ciencias Sociales y Jurídicas	240	395	635	248	438	686
Ingeniería y Arquitectura	166	133	299	175	122	297
Ciencias de la Salud	13	25	38	10	21	31
TOTAL	**519**	**694**	**1.213**	**524**	**742**	**1.266**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 15/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

2.1.5. Organización descentralizada: entes dependientes.

La ULPGC cuenta, a 31 de diciembre de 2023, al igual que en el ejercicio anterior, con cuatro entidades dependientes, cuya información se recoge en el siguiente cuadro expresado en euros (en adelante, €):

Denominación	Fin Fundacional / Objeto Social	Fecha de Constitución	Participación de la Universidad en Capital social / Dotación Fundacional	
			€	%
Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico (FPCT)	-Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias. -Gestión económica de proyectos de investigación en su condición de ente instrumental y de acuerdo con la encomienda general de gestión con tal objeto.	17/06/2008	30.000	50
Fundación Canaria Lucio de Las Casas (FLC)	-Concesión de becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono. -Arrendamiento de inmuebles por cuenta propia.	29/02/2000	0	-
Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal (TIC ULPGC SLU)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones.	29/09/2005	40.000	100
Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima Unipersonal (RIC ULPGC SAU)	- Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC. - Actividad editorial e informativa. -Realización de estudio, proyectos, obras y servicios de carácter medioambiental, de desarrollo sostenible y de eficiencia energética. - Realización de encomiendas de gestión del servicio de alojamiento universitario.	07/06/2004	2.295.000	100

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 16/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

La Universidad participa íntegramente en el capital de las dos sociedades, y en el 50 % de la dotación fundacional de la FPCT, siendo el otro 50 % del Cabildo Insular de Gran Canaria, si bien la Universidad ostenta el control político en el patronato. Asimismo, sin participación en la dotación fundacional, la ULPGC nombra la totalidad del patronato de la FLC, para la que no realiza aportación económica alguna.

Según los estatutos de las sociedades TIC ULPGC SLU y RIC ULPGC SAU, éstas fueron declaradas medios propios de la Universidad desde el año 2013, y en el caso de la FPCT, desde el año 2011.

2.2. Control Interno.

2.2.1. Organización del control interno.

El art. 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU), derogada por la LOSU establece que corresponde al Consejo Social *"… aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica."*

La LOSU, en su art. 47.2 g) establece que corresponde al Consejo Social: *"… supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y aprobar las cuentas anuales de la institución universitaria y de las entidades que de ella dependan, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica".* Sin embargo, no establece, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión.

Por su parte, los Estatutos de la ULPGC señalan en el art. 213 que, "*1. El Consejo Social determinará los actos de disposición de gastos y ordenación de pagos que deberán ser fiscalizados por el Servicio de Control Interno de la ULPGC*." y "*2. El Servicio de Control Interno de la ULPGC desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, de acuerdo con la legislación vigente*."

Asimismo, el art. 219 establece que, "*1. La ULPGC rendirá cuentas de su gestión económica a través de las cuentas anuales…*" "*2. Serán de aplicación las normas y procedimientos que establezca la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la ULPGC, así como para el control de sus*

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 17/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

inversiones, gastos e ingresos, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión del Consejo Social." En su art. 220 establece que, "*Corresponde al Consejo Social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y el control interno de las cuentas de la ULPGC*."

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, por su parte, establece, en su art. 37, que el personal adscrito al Servicio de Control Interno (en adelante, SCI) dependerá del Consejo Social, desempeñando sus funciones con autonomía respecto de los órganos cuya actividad está sujeta a su control.

La ULPGC cuenta con un SCI que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social, siendo su responsable nombrado y cesado por el Rector, a propuesta del Consejo Social, y que deberá emitir memoria anual de su gestión, la cual será elevada al Pleno de éste para su informe según el art. 14 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El Reglamento del Servicio de Control Interno (en adelante, RSCI) vigente en el ejercicio 2023 fue aprobado en 2016 y modificado en 2018. Este Reglamento (actualmente derogado por un nuevo reglamento de control interno aprobado por el Pleno del Consejo Social el 12 de septiembre de 2024) ordena el alcance y los procedimientos que le serán de aplicación al Servicio para ejercer las funciones de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, tanto de la Universidad, como de sus empresas y fundaciones.

Dependiendo también del Consejo Social se encuentra el Comité de Auditoría que supervisa el desarrollo y la ejecución del control interno y el sistema de control y gestión del riesgo, cuyo reglamento fue aprobado en septiembre de 2016. El Comité de Auditoría tiene carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, y su objetivo es informar, asesorar y proponer actuaciones al SCI.

La ULPGC no cuenta con un documento descriptivo único e integral que recoja los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la entidad. Ante la solicitud formulada a la ULPGC, este remite documentación que se centra únicamente en la gestión de los riesgos del control interno, y sólo para el ejercicio 2026, no acreditándose los que afectan al ejercicio 2023.

El SCI cuenta en la Relación de Puestos de Trabajo con un puesto de dirección del servicio (grupo A1), un técnico/a base de control interno (grupo A1) y un puesto administrativo/a puesto base (grupo C1/C2), informando que el puesto de técnico base se quedó vacante en 2024.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 18/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

2.2.2. Ejercicio del control interno.

El control interno se ejerce mediante la función interventora y el control financiero, el cual incluye el control permanente y la auditoría pública. La ULPGC no tiene un Plan anual de control interno para 2023, ni tampoco un manual de procedimientos de control interno relacionado con la gestión económico-financiera aprobado por la Universidad para 2023, lo que supone una debilidad del sistema de control interno de la ULPGC.

Concretamente para la función interventora, el art. 11.2 del RSCI especifica que ésta se desarrollará mediante el régimen de fiscalización previa limitada, salvo para aquellos gastos en que se acuerde la fiscalización plena en el Plan de Auditoría.

El Título IV del RSCI regula el control interno mediante el ejercicio de la función interventora, recogiendo los art. 18 y 20, respectivamente, el procedimiento para el ejercicio de esta sobre los derechos e ingresos y sobre los gastos y pagos.

La Memoria anual 2023 de actividad del SCI recoge, por categorías, la actividad e informes del servicio que se detallan a continuación, en cumplimiento de su RSCI, poniéndose de manifiesto que las funciones de control interno se han ejercido mediante el régimen de fiscalización previa limitada.

En cuanto a las recepciones indican que asistieron a 12, las cuales por error no constan en el cuadro resumen, habiendo recibido un total de 64 solicitudes que debido a la falta de personal no pudieron atenderse en su mayoría.

Función interventora					
Fiscalización previa limitada	**Informes**	**Favorables**	**Devolución / Desfavorable**	**Omisión**	**No emisión**
Contratación	111	87	21 devolución	2	1
Expedientes de nulidad	122	109	13 devolución	0	0
Modificaciones presupuestarias	71	60	1 desfavorables 9 devolución	0	1
Contrataciones de personal	83	69	1 desfavorable 10 devolución	0	3
Devolución de garantías de contratos	11	10	1 devolución	0	0
Anticipos de Caja Fija	12	11	1 devolución	0	0
Pagos a justificar	16	13	3 devolución	0	0
Concesión de subvenciones	108	76	3 desfavorables 25 devolución	1	3
Otros informes	0	0	0	0	0
Recepciones	-	-	-	3	-

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 19/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

En lo que respecta a la función de control del SCI para 2023, se aprecian las siguientes incidencias:

1. Con respecto al ejercicio anterior se observa un descenso de la actividad de fiscalización previa limitada en un 7,6 %, destacando, respecto a 2022, el menor número de informes de nulidad, que pasaron de 150 a 122, y los de subvenciones, que pasaron de 136 a 108, habiéndose incrementado los de contratación, pasando de 83 a 111. No obstante, sólo el 1 % de la emisión de informes de fiscalización previa han sido desfavorables.

2. La ULPGC pone de manifiesto en su memoria anual la existencia de deficiencias estructurales, fundamentalmente por la escasez de personal del SCI, situación que se agrava a partir de septiembre de 2024 al quedarse el servicio únicamente con un administrativo, lo que lleva a que se suspenda la función interventora a partir de ese momento al ser manifiestamente insuficiente para atender la carga de trabajo propia de un servicio de control interno, y dificulta poder acudir a actuaciones tales como la intervención material del gasto o la asistencia a mesas de contratación.

3. No consta informe de control financiero permanente. Si bien el SCI en su Memoria Anual informa que, las funciones de control interno se ejercen mediante el régimen de fiscalización previa limitada, analizados el total de informes remitidos con relación a las modificaciones presupuestarias, se ha detectado que más del 50 %, 36 de los 70 informes, tienen como encabezado en el campo "*ASUNTO*" la denominación "*INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE*" (entre otros, los numerados como 9.10, 9.11, 9.12, 9.14, 9.15, etc.) lo que supone una discrepancia respecto al "*Informe sobre los resultados de la actividad del control financiero permanente en el ejercicio 2023"* remitido por la ULPGC el 13 de marzo de 2026, donde informan que en el año 2023 no se realizó ninguna actuación de control financiero permanente. Por otro lado, utilizan como fundamento jurídico en los citados informes, el Plan de Auditoría Interna 2017 -2020 que ya no estaba en vigor, ni consta acto administrativo que haya prorrogado o ampliado el citado Plan.

4. No consta Plan de Auditoría para el ejercicio 2023. Esta situación supone un incumplimiento del art. 7.2 del RSCI, el cual establecía que "*el Plan de Auditoría deberá ser aprobado cada tres años y actualizado anualmente por el Consejo Social, oído el Comité de Auditoría y previo informe de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social*". En consonancia con este artículo, el nuevo reglamento de control interno de la ULPGC, aprobado el 12 de septiembre de 2024, en su art. 31.3 establece que el Plan de auditoría y control financiero permanente tendrá carácter plurianual, sin que su vigencia pueda extenderse más allá de los cuatro años desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 20/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

2.2.3. Resultados del ejercicio del control interno.

Del análisis de la memoria anual de control interno y los informes emitidos por el SCI en el ejercicio 2023 y remitidos, destacan las siguientes incidencias:

1. Concesión de subvenciones. La Universidad no cuenta en el ejercicio 2023 con un Plan Estratégico de Subvenciones tal y como exige el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones. El 70,4 % de los informes de fiscalización previa, lo han sido de forma favorable por el SCI.

2. Expedientes de contratación. La contratación es un área de riesgo de la Universidad. El número de expedientes de fiscalización emitidos en 2023 fue de 114 frente a los 83 del ejercicio 2022. La falta de convocatoria de los procedimientos de contratación administrativa, añadido al hecho de que la Universidad carece de un Plan de Contratación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), promueven la práctica de la aprobación de un volumen muy alto de gastos mediante el procedimiento de revisión de oficio y declaración de nulidad de los expedientes como se analiza a continuación.

3. El número de expedientes de nulidad informados en la fiscalización previa en el ejercicio 2023 ascienden a 122 (109 de ellos favorables y 13 devueltos), 150 en el ejercicio 2022 y 65 en el 2024. Se debe indicar que la disminución del ejercicio 2024, estaría debida a la suspensión de la actividad de la fiscalización previa desde septiembre del ejercicio analizado.

De forma habitual se tramita la nulidad de pleno derecho de los contratos al haberse incurrido en causa de nulidad conforme al art. 47.1.e) de la Ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 39 de la LCSP, omitiéndose el procedimiento de contratación exigido por ley y/o que implican fraccionamiento de contratos o incumpliendo la normativa del contrato menor.

De forma generalizada, la dirección del SCI informa favorable los expedientes sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, previa declaración de nulidad del contrato administrativo y conformidad del contratista, ajustándose la liquidación al abono al tercero de las facturas previamente presentadas, conforme a informe jurídico emitido. Dicha práctica es constante a lo largo del ejercicio, como en años anteriores, sin que se solventen las causas que las producen.

Entre los expedientes de propuesta de la declaración de nulidad repetitivos sobre facturas de idénticos acreedores, destacan entre otros: Sergio Herrera Ramírez, Mediterránea de catering SLU, Sinergias de Vigilancia y Seguridad SA.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 21/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Por todo ello, en la práctica contractual de la ULPGC reflejada en la actividad ejercida por el SCI se observan deficiencias importantes que deberían ser corregidas, insistiendo dicho SCI que "*los centros gestores deben preparar los contratos con la suficiente antelación, de tal modo, que se permita la tramitación de los mismos conforme al procedimiento legalmente previsto y con las debidas garantías. Se viene advirtiendo de forma reiterada, además de, eventuales responsabilidades, que, la declaración de nulidad de contratos por no cumplir las formalidades legalmente establecidas, es un procedimiento excepcional, de aplicación restrictiva, sin que en ningún caso pueda erigirse como forma habitual de contratación, que no lo es (ni habitual ni excepcional), por parte de los poderes adjudicadores, ya que de lo contrario se estarían conculcando los principios rectores básicos de la contratación del sector público*". Esta advertencia es especialmente relevante en el caso de contratos, entre otros, como el del comedor universitarios y la concesión del servicio de cafetería en la residencia universitaria de Tafira, que viene prestándose de forma irregular desde 2018 sin que se hayan adoptado medidas para su corrección. De igual forma ocurre con el servicio de transportes de carga y descarga, incluyendo recogida de residuos (no peligrosos) y entrega en punto limpio, que viene produciéndose desde el año 2017.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 22/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD

3.1. Aprobación y rendición.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 de la Universidad, así como de sus entes dependientes, las empresas TIC ULPGC SLU y RIC ULPGC SAU, y las fundaciones FLC y FPCT, no fueron rendidas a la ACC adjuntas a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, como establece el art. 117.2 de la LHPC.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, IGCAC) remite a la ACC el 8 de julio de 2024, fuera del plazo establecido en el art. 122 de la LHP, las cuentas anuales de la Universidad y de sus entes dependientes TIC ULPGC SLU, RIC ULPGC SAU y la FPCT correspondientes al ejercicio 2023, así como el certificado de aprobación de éstas por el Pleno del Consejo Social. Con fecha 9 de marzo de 2026, la Universidad remite las cuentas anuales de la FLC aprobadas por el Consejo Social, no habiéndose remitido por el conducto de la IGCAC.

El Pleno del Consejo Social aprobó, el 27 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la Universidad y sus sociedades dependientes, fuera del plazo establecido en el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC.

Como documento justificativo, se aporta certificado del secretario del Consejo Social de la ULPGC con el V.ºB.º de la Presidenta, sin que se advierta en el mismo que no se incluyen las cuentas de FLC. Sin embargo, en la introducción de las Cuentas Anuales de la ULPGC, si se pone de manifiesto dicha situación "L*as cuentas anuales de la Fundación Canaria Lucio de las Casas, se encuentran pendientes de aprobación en este momento, por lo que se presentarán con posterioridad.",* indicándose también en el escrito de remisión que hace el Consejo Social a la IGCAC.

Las cuentas anuales de la FLC fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social el 12 de septiembre de 2024.

Las cuentas anuales se han elaborado conforme a la estructura establecida, con carácter general, en la Orden de 21 de diciembre de 2018, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC (en adelante, PGCP).

Dichas cuentas incluyen el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 23/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

A la fecha de suscripción del presente informe, no se han emitido los Informes definitivos de la auditoría de cuentas anuales y de subvenciones, ayudas, aportaciones dinerarias y avales concedidas por la CAC a la ULPGC del ejercicio 2023, de la IGCAC.

3.2. Presupuesto y modificaciones.

El presupuesto de la ULPGC correspondiente al ejercicio 2023 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión plenaria el día 20 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el art.14.2 de la LOU, y 3.2.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias así como en el artículo 39 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El art. 81 de la LOU establece que las universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos. La ULPGC dispone de una programación plurianual del presupuesto para el período 2023-2025 incluida en la parte IV del tomo I del presupuesto para 2023.

El presupuesto de ingresos ha sido el siguiente:

Capítulos (en €)	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.610.843,38	203.538,55	17.814.381,93	17.423.438,63	88.201,00	17.511.639,63
4 Transferencias corrientes	120.984.709,10	7.373.840,33	128.358.549,43	116.284.887,22	5.013.792,36	121.298.679,58
5 Ingresos patrimoniales	283.350,14	1.103,75	284.453,89	172.394,19	33.152,51	205.546,70
Total operaciones corrientes	**138.878.902,62**	**7.578.482,63**	**146.457.385,25**	**133.880.720,04**	**5.135.145,87**	**139.015.865,91**
6 Enajenación inversiones reales	0	12.669,97	12.669,97	0	11.509,56	11.509,56
7 Transferencias de capital	11.001.533,72	6.688.473,82	17.690.007,54	9.194.128,79	4.590.852,31	13.784.981,10
Total operaciones de capital	**11.001.533,72**	**6.701.143,79**	**17.702.677,51**	**9.194.128,79**	**4.602.361,87**	**13.796.490,66**
8 Activos financieros	23.860.031,02	13.179.780,78	37.039.811,80	19.409.497,66	8.838.894,29	28.248.391,95
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
Total operaciones financieras	**23.860.031,02**	**13.179.780,78**	**37.039.811,80**	**19.409.497,66**	**8.838.894,29**	**28.248.391,95**
TOTAL	**173.740.467,36**	**27.459.407,20**	**201.199.874,56**	**162.484.346,49**	**18.576.402,03**	**181.060.748,52**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 24/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

La Universidad cuenta en el ejercicio 2023 con un presupuesto inicial equilibrado de 173,7 millones de €, siendo el aumento respecto al ejercicio anterior de 11,3 millones de €.

En el ejercicio 2023 las previsiones iniciales experimentan un incremento del 6,9 % respecto al ejercicio 2022, siendo los ingresos patrimoniales y los activos financieros los que contribuyen principalmente a este incremento. Las transferencias corrientes siguen suponiendo en torno al 69,6 % del total de previsiones iniciales, manteniéndose en cifras similares al ejercicio 2022, por encima de los 116 millones de €.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias, el 48 % (13,2 millones de €) de las modificaciones totales de ingresos se registraron en los activos financieros debido a la incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, contabilizándose en el concepto económico de ingresos 870 un importe igual a los 13,2 millones de €, seguido por las transferencias corrientes con un 26,9 % (7,4 millones de €).

Las previsiones definitivas se incrementan respecto del ejercicio anterior, en 20 millones de €, lo que representa un 11,1 % más. El total de transferencias, corrientes y de capital, representando en conjunto más del 72 % de las previsiones definitivas.

Todos los capítulos experimentan incremento respecto al año anterior, siendo los más significativos en términos relativos, el de ingresos patrimoniales, activos financieros y transferencias de capital con un 38,4 %, 31,1 %, 28,3 % respectivamente.

El presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

Capítulos (en €)	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
1 Gastos de Personal	116.911.837,39	828.374,43	117.740.211,82	111.238.683,55	578.578,62	111.817.262,17
2 Gastos de Bienes y Servicios	25.668.838,72	779.843,21	26.448.681,93	23.078.849,54	3.818.901,02	26.897.750,56
3 Gastos Financieros	110.700,00	1.275,64	111.975,64	100.700,00	14.881,82	115.581,82
4 Transferencias Corrientes	3.526.345,85	6.341.437,74	9.867.783,59	3.254.667,81	5.377.806,27	8.632.474,08
Total operaciones corrientes	**146.217.721,96**	**7.950.931,02**	**154.168.652,98**	**137.672.900,90**	**9.790.167,73**	**147.463.068,63**
5 Fondo de Contingencia	100.000,00	0	100.000,00	0	0	0
6 Inversiones Reales	26.892.127,29	19.310.284,95	46.202.412,24	24.280.570,59	8.786.234,30	33.066.804,89
7 Transferencias de capital	7.700,00	130.409,23	138.109,23	8.500,00	0	8.500,00
Total operaciones de capital	**26.899.827,29**	**19.440.694,18**	**46.340.521,47**	**24.289.070,59**	**8.786.234,30**	**33.075.304,89**
8 Activos Financieros	400.000,00	67.782,00	467.782,00	400.000,00	0	400.000,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 25/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Capítulos (en €)	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
9 Pasivos Financieros	122.918,11	0	122.918,11	122.375,00	0	122.375,00
Total operaciones financieras	**522.918,11**	**67.782,00**	**590.700,11**	**522.375,00**	**0**	**522.375,00**
TOTAL	**173.740.467,36**	**27.459.407,20**	**201.199.874,56**	**162.484.346,49**	**18.576.402,03**	**181.060.748,52**

Respecto a las créditos iniciales, destaca el incremento en términos absolutos de los gastos de personal y de las inversiones reales respecto a los créditos iniciales de 2022, en 5,7 y 2,6 millones de € respectivamente, debido principalmente al incremento en la presupuestación de los arts. 12 "*retribuciones al personal funcionario*" y 16 "*gastos sociales*", en el primer caso, y por el incremento de los gastos de inversiones de carácter inmaterial en el segundo caso, concretamente en proyectos de investigación que han supuesto un incremento respecto al ejercicio 2022 de casi un 11 % en el Capítulo VI.

El presupuesto inicial del ejercicio 2023 se ha visto incrementado en un 15,8 %, como consecuencia de las modificaciones de créditos realizadas a lo largo del ejercicio, alcanzando el presupuesto definitivo un importe de 201,2 millones de €.

Respecto al presupuesto definitivo de gastos, los capítulos que han experimentado un incremento de sus créditos respecto al año anterior son los gastos de personal, transferencias corrientes, inversiones reales, transferencias de capital y los activos y pasivos financieros en un 5,3 %, 14,3 %, 39,7 %, 1524,8 %, 17,4 % y 0,4 % respectivamente, así como una disminución de los gastos en bienes corrientes y servicios, y en los gastos financieros, con variaciones porcentuales de 1,7 % y 3,1 %, respectivamente. En el caso de las transferencias de capital, el notable incremento en términos porcentuales es consecuencia de modificaciones de crédito por 130.409 euros respecto a los casi 8.000 euros de créditos iniciales presupuestados, y que procedían en un 90 % de transferencias al exterior y a la administración del estado.

El 70,3 % de las modificaciones totales del estado de gastos aprobadas se contabilizan en las inversiones reales, haciendo que los créditos definitivos experimenten un incremento respecto a los créditos iniciales de 19,3 millones de €, seguido por las transferencias corrientes que aumentan 6,3 millones de €, el 23,1 % de las modificaciones totales. Respecto al año anterior, destacan las modificaciones presupuestarias del capítulo de inversiones reales que experimentan un incremento de 10,5 millones de € y se concentran en el concepto económico 640 dedicado a subvenciones para proyectos de investigación, que en su mayoría se trata de gastos con financiación afectada.

En el Anexo IV "*Modificaciones presupuestarias*" del Tomo III de las cuentas anuales remitidas, se detalla por unidades de gasto y aplicaciones presupuestarias,

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 26/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

transferencias de crédito positivas y negativas por importe de 3 millones de € que quedan compensados, y de forma agregada, se recoge una columna con las "*Otras modificaciones*" por un importe total de 27,5 millones de €, cuya suma coincide con la cifra total de modificaciones que se refleja en la liquidación del presupuesto.

Al no rendirse la información desagregada por tipo de modificación presupuestaria, no puede realizarse ningún análisis al respecto ni se puede determinar la importancia cuantitativa de cada tipo de modificación, lo que, por otra parte, supone un incumplimiento de la Orden de 21 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el PGCP de la CAC, en cuanto a la estructura que deben tener las cuentas anuales, en este caso en concreto, respecto al punto "*23.1.1.a) Modificaciones presupuestarias*" de la memoria.

Como complemento a la información rendida en el Anexo IV, con fecha 16 de marzo de 2026, la ULPGC remite un fichero Excel desglosando las generaciones de crédito, incorporaciones de remanente, así como los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, según los siguientes datos:

Modificación presupuestaria	Importe (en €)
Transferencias de crédito positivas	3.085.528,87
Transferencias de crédito negativas	-3.085.528,87
Generaciones de crédito	19.860.778,50
Créditos extraordinarios	442.913,20
Suplementos de crédito	3.684.194,24
Incorporaciones remanentes de crédito	3.471.521,26
TOTAL	**27.459.407,20**

A la vista de la nueva información, se extrae que el 64,7% de las generaciones de crédito se han realizado en el Capítulo VI de gastos, seguidas por el Capítulo IV con un 26,5 %.

En cuanto al Capítulo VI, el concepto económico 640 es donde se realizan el 70,4 % de las generaciones, para la ejecución de proyectos de investigación.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 27/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

3.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

En el siguiente cuadro se recoge el estado de liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2023:

Capítulo (en €)	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Grado de Ejecución (%)	Recaudación Neta	Grado de Realización (%)	Derechos Pendientes de cobro
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.814.381,93	20.689.107,45	116,14%	19.573.366,44	94,61%	1.115.741,01
4 Transferencias corrientes	128.358.549,43	127.909.615,99	99,65%	121.791.183,80	95,22%	6.118.432,19
5 Ingresos patrimoniales	284.453,89	1.474.859,41	518,49%	1.299.209,06	88,09%	175.650,35
Total operaciones corrientes	**146.457.385,25**	**150.073.582,85**	**102,47%**	**142.663.759,30**	**95,06%**	**7.409.823,55**
6 Enajenación de inversiones reales	12.669,97	15.506,47	122,39%	15.506,47	100,00%	0
7 Transferencias de capital	17.690.007,54	23.006.139,70	130,05%	18.160.843,16	78,94%	4.845.296,54
Total operaciones de capital	**17.702.677,51**	**23.021.646,17**	**130,05%**	**18.176.349,63**	**78,95%**	**4.845.296,54**
8 Activos financieros	37.039.811,80	356.698,59	0,96%	356.698,59	100,00%	0
9 Pasivos financieros	0	0	-	0		0
Total operaciones financieras	**37.039.811,80**	**356.698,59**	**0,96%**	**356.698,59**	**100,00%**	**0**
TOTAL	**201.199.874,56**	**173.451.927,61**	**86,21%**	**161.196.807,52**	**92,93%**	**12.255.120,09**

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 86,2 %, un 2,4 % inferior al ejercicio anterior, destacando el bajo grado de ejecución de los activos financieros al estar compuestos en gran medida por la incorporación de remanentes de crédito, por los cuales no procede reconocer derechos en el ejercicio corriente al tratarse de derechos reconocidos de ejercicios anteriores.

Los derechos reconocidos netos totales ascienden a 173,5 millones de €, incrementándose en un 8,2 % respecto al ejercicio anterior. La principal fuente de financiación de la Universidad la constituyen las transferencias corrientes con un 73,7 % del total de derechos reconocidos netos, estando el grado de ejecución en casi el 100 %.

La realización de los cobros se ha incrementado en algo más de 8,6 millones de € respecto al ejercicio anterior, situándose el grado de realización del presupuesto de ingresos en un 92,9 % (161,2 millones de €), un 2,2 % inferior al ejercicio 2022 (152,6 millones de €).

Del análisis por capítulos de la ejecución del estado de ingresos se observa lo siguiente:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 28/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

La Universidad aplica la clasificación económica establecida en la Resolución de 20 de enero de 2014 dictada por la Dirección General de Presupuestos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica para los Presupuestos Generales del Estado, y no la de la Comunidad Autónoma.

1. Los derechos reconocidos netos del Capítulo III "*Tasas, precios públicos y otros ingresos*" alcanzan en el ejercicio 2023 un total de 16,3 millones de €, un 11,9 % de los derechos reconocidos netos totales.

Derechos reconocidos netos Capítulo III (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Precios públicos	16.312.260,28	12.271.304,57
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2.009.715,03	2.193.673,76
Venta de bienes (fotocopias, reprografía, etc.)	1.540.618,55	1.611.799,89
Reintegros	412.204,52	210.099,32
Otros ingresos diversos	414.309,07	46.179,06
TOTAL	**20.689.107,45**	**16.333.056,60**

El grado de ejecución supera el 100 %, lo que supone una mejora respecto a los últimos cuatro ejercicios. El presupuesto definitivo del Capítulo III en 2023, es un 1,7 % superior al del ejercicio 2022, viéndose también incrementados los derechos reconocidos netos en un 26,7 %.

La principal fuente de financiación del Capítulo III, con un 78,8 % de los derechos reconocidos netos del mismo, lo constituyen los precios públicos, que han aumentado un 32,9 % respecto al ejercicio 2022, seguidos por otros ingresos procedentes de prestación de servicios, y venta de bienes con un 9,7 % y 7,5 %, respectivamente.

En el informe de auditoría de cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2022, se recogía una salvedad relacionada con la integridad y exactitud del Capítulo III del presupuesto de ingresos, dado que la Universidad no disponía de un detalle de los derechos reconocidos por matrículas académicas que pudiera ser conciliado con el citado Capítulo de ingresos.

Hemos tenido acceso a los papeles de trabajo y resultados de la auditoría del ejercicio 2023 de la ULPGC encargada por la IGCAC, en la que se han ampliado las comprobaciones sobre tal extremo, recogiéndose literalmente en dichos resultados que, "*Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de los precios públicos, tasas*

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 29/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

académicas y otros ingresos de la liquidación del presupuesto de ingresos. Asimismo, hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas, hemos seleccionado una muestra de ingresos por tasas académicas y precios públicos" ... *Adicionalmente, hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad*."

Estos resultados, de la auditoría del ejercicio 2023, han supuesto que ya no se recoja la salvedad mencionada.

2. La Universidad obtiene del Capítulo IV "*Transferencias corrientes*" de ingresos su mayor fuente de financiación, reconociendo derechos por importe de 127,9 millones de €, un 73,7 % de los derechos totales del ejercicio, y un grado de ejecución casi del 100 %.

Derechos reconocidos netos Capítulo IV (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
De la Administración Central del Estado	3.870,60	1.511.743,67
De OOAA	7.797.365,91	6.074.056,47
De Empresas Públicas y Entes	25.000,00	0
De la Comunidad Autónoma de Canarias	119.008.683,73	113.656.585,17
De Corporaciones Locales	545.751,81	271.000,00
De Empresas Privadas	421.500,00	498.512,50
De Familias e Instituciones sin fines lucro	95.820,11	285.897,64
Del Exterior	11.623,83	17.505,59
TOTAL	**127.909.615,99**	**122.315.301,04**

El 93 % de los mismos provienen de las transferencias de la Comunidad Autónoma, manteniéndose en los mismos porcentajes que en el ejercicio 2022.

3. Los derechos reconocidos netos de Capítulo VII "*Transferencias de Capital*" constituyen el 13,3 % del total de derechos reconocidos netos en el ejercicio 2023 y ascienden a 23 millones de €, un 15 % más que en 2022 (20 millones de €), según consta en el siguiente cuadro:

Derechos reconocidos netos Capítulo VII (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
De la Administración Central del Estado	6.180.294,75	8.714.523,59
De OOAA	6.819,70	75.965,00
De Empresas Públicas y Entes	215.969,26	71.983,10
De la Comunidad Autónoma de Canarias	11.063.185,29	6.763.742,43
De Corporaciones Locales	56.959,12	79.764,04
De Empresas Privadas	0	0

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 30/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Derechos reconocidos netos Capítulo VII (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
De Familias e Instituciones sin fines lucro	311.591,95	371.663,09
Del Exterior	5.171.319,63	3.935.441,56
TOTAL	**23.006.139,70**	**20.013.082,81**

Las transferencias de capital tienen su origen fundamentalmente en las concedidas por la Administración Autonómica, que representan un 48,1 %, esto es, 14,3 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

Al contrario que en 2022, los ingresos provenientes de la Administración Autonómica superan a los recibidos del Estado, que se convierten en la segunda fuente de financiación de este Capítulo por detrás de los percibidos por la CAC, seguidos de los ingresos provenientes del exterior, con un 26,9 % y 22,5 % respectivamente, sobre el total de derechos reconocidos netos del Capítulo VII.

3.4. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

En el siguiente cuadro se recoge el Estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2023:

Capítulos (en €)	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Grado de ejecución (%)	Pagos realizados	Grado de realización (%)	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	117.740.211,82	114.981.176,41	97,66%	114.981.176,41	100,00%	0
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	26.448.681,93	21.465.399,72	81,16%	19.249.781,58	89,68%	2.215.618,14
3 Gastos financieros	111.975,64	58.011,85	51,81%	41.199,65	71,02%	16.812,20
4 Transferencias corrientes	9.867.783,59	4.728.542,83	47,92%	4.702.698,25	99,45%	25.844,58
Total operaciones corrientes	**154.168.652,98**	**141.233.130,81**	**91,61%**	**138.974.855,89**	**98,40%**	**2.258.274,92**
5 Fondo de contingencia	**100.000,00**	**0**	**0%**	**0**	**0**	**0**
6 Inversiones reales	46.202.412,24	23.104.988,98	50,01%	19.975.985,61	86,46%	3.129.003,37
7 Transferencias de capital	138.109,23	99.560,00	72,09%	60.068,12	60,33%	39.491,88
Total operaciones de capital	**46.340.521,47**	**23.204.548,98**	**50,07%**	**20.036.053,73**	**86,35%**	**3.168.495,25**
8 Activos financieros	467.782,00	341.897,52	73,09%	331.692,28	97,02%	10.205,24
9 Pasivos financieros	122.918,11	118.215,95	96,17%	118.215,95	100,00%	0
Total operaciones financieras	**590.700,11**	**460.113,47**	**77,89%**	**449.908,23**	**97,78%**	**10.205,24**
TOTAL	**201.199.874,56**	**164.897.793,26**	**81,96%**	**159.460.817,85**	**96,70%**	**5.436.975,41**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 31/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Las obligaciones reconocidas totales ascienden 164,9 a millones de €, 5,9 % superiores a las del ejercicio anterior. El principal componente del gasto de la Universidad lo constituyen los gastos de personal con un 69,7 % de las obligaciones reconocidas totales, seguido con diferencia por las inversiones reales y por los gastos corrientes en bienes y servicios, con un 14 % y un 13 % respectivamente.

El grado de ejecución es de un 82 %, lo que supone un 4,1 % menos que en el ejercicio 2022. Destaca en general una baja ejecución, la segunda más baja después del ejercicio 2020, estando por encima del 90 % sólo los gastos de personal (97,7 %) y los pasivos financieros (96,2 %). Por encima del 70 %, se encuentran los gastos en bienes corrientes y servicios (81,2 %), los activos financieros (73,1 %) y las transferencias de capital (72,1 %). En cuanto a los Capítulos que representan la ejecución más baja, por debajo del 51 %, se encuentran las inversiones reales (50 %) y las transferencias corrientes (47,9 %).

El grado de realización del presupuesto de gastos es de un 96,7 %, manteniéndose en un nivel similar respecto al ejercicio anterior (96,3 %), destacando que en todos los Capítulos de gastos se supera el 86 %, excepto en los Capítulos de gastos financieros y transferencias de capital que están en torno al 60-70 %.

Del análisis por capítulos de la ejecución del estado de gastos se refleja lo siguiente:

1. El Capítulo I de "*Gastos de personal*" registra el 69,7 % del total de obligaciones reconocidas, cifra similar al ejercicio anterior (70,6 %), con una ejecución del 97,7 %, correspondiendo prácticamente la mitad del gasto de personal ejecutado a personal funcionario (46,2 %), manteniéndose el porcentaje del gasto por artículo similar con respecto al ejercicio anterior (47,6 %).

Destaca la ejecución por encima del 97 % en todos los artículos excepto en el 17 "*otros conceptos*", siendo tan sólo un 55,6 %, siendo del 100 % en el caso de los altos cargos.

El gasto de personal de la Universidad no sólo se registra en el Capítulo I (personal docente e investigador y personal técnico de administración, gestión y servicios), sino también en el Capítulo VI de gastos, al que se imputa el gasto de personal temporal asociado a los proyectos investigación y de apoyo a la investigación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 32/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Obligaciones reconocidas netas Capítulo I (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Altos Cargos	84.660,98	82.068,65
Funcionarios	53.129.029,95	52.293.157,07
Laborales	13.005.987,89	12.468.772,98
Otro personal	18.622.764,97	16.944.361,57
Incentivos	11.064.181,65	10.698.162,74
Cuotas, prestaciones y gasto sociales	17.264.377,67	15.891.767,87
Otros conceptos	1.810.173,30	1.590.994,28
TOTAL	**114.981.176,41**	**109.969.285,16**

2. El importe de las obligaciones reconocidas en gastos corrientes en bienes y servicios del Capítulo II es prácticamente idéntico al ejercicio anterior, y supone el 13 % del total de las obligaciones, no habiéndose ejecutado 5 millones de €.

El 92,7 % de las obligaciones reconocidas se corresponde al artículo 22 "*Material, suministros y otros*". El 49 % de dichos gastos están relacionados con trabajos realizados por otras empresas (limpieza, seguridad, imprenta y jardinería), seguidos por los suministros (22,5 %) y por los gastos diversos realizados para la organización de cursos, jornadas y congresos (11,3 %).

Obligaciones reconocidas netas Capítulo II (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Arrendamientos	487.628,86	561.539,56
Conservación	591.169,77	630.200,57
Suministros	19.902.415,34	19.881.177,98
Indemnizaciones	479.648,25	385.485,55
Publicaciones	4.537,50	4.815,00
TOTAL	**21.465.399,72**	**21.463.218,66**

3. El presupuesto inicial de gastos del Capítulo VI "*Inversiones reales*" se modifica en un 71,8 %, dando como resultado un total de 46,2 millones de € de créditos definitivos, si bien la ejecución tan solo alcanza un 50 % registrando un total de obligaciones reconocidas por 23,1 millones de €, lo que han supuesto un 21,7 % más que en 2022.

En el desglose de obligaciones reconocidas destacan con un 68,6 % las inversiones de carácter inmaterial derivadas principalmente de subvenciones para proyectos de investigación (concepto económico 640), seguidas de la inversión nueva, fundamentalmente en fondos bibliográficos, equipos informáticos, mobiliario, etc. (16,3 %), y de la inversión de reposición asociadas al funcionamiento

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 33/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

operativo de los servicios con un 15,1 %, correspondiendo en una parte importante a obras en los edificios.

Obligaciones reconocidas netas Capítulo VI (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Inversión Nueva	3.766.709,70	2.713.085,78
Inversión Reposición	3.498.338,00	3.257.016,23
Inversión Inmaterial	15.839.941,28	13.010.013,08
TOTAL	**23.104.988,98**	**18.980.115,09**

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, destaca el grado de ejecución de este capítulo de gastos, tan solo de un 50 %, inferior, pero en consonancia con los del ejercicio anterior (57,4 %) y posterior (53,2 %).

3.5. Resultado Presupuestario.

El Resultado Presupuestario refleja la capacidad que tienen los derechos reconocidos durante el ejercicio para financiar las obligaciones reconocidas en el mismo, presentando las operaciones no financieras un saldo positivo de 8,7 millones de € mientras que dicho importe para las financieras asciende a - 103.415 euros, lo que refleja un resultado presupuestario del ejercicio, de 8,6 millones de €, 3,9 millones más respecto al ejercicio 2022 cifrado en 4,6 millones de €, derivado principalmente de las operaciones corrientes, que pasaron de 2,7 millones de € en 2022 a 8,8 millones de € en 2023.

El importe del resultado presupuestario tras los ajustes asciende a un saldo neto de 6,5 millones de €, lo que implica la existencia de un superávit de financiación por el citado importe. El mayor impacto corresponde al ajuste de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio con 15,2 millones de €, que responden casi en su totalidad a las subvenciones recibidas para proyectos de investigación, cooperación y movilidad. Respecto al ejercicio 2022, existía un déficit presupuestario de 2,2 millones de €.

Resultado Presupuestario (en €)	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	150.073.582,85	141.233.130,81		8.840.452,04
b. Operaciones de capital	23.021.646,17	23.204.548,98		-182.902,81
c. Operaciones comerciales	0	0		0
1. Total operaciones no financieras	**173.095.229,02**	**164.437.679,79**		**8.657.549,23**
d. Activos financieros	356.698,59	341.897,52		14.801,07
e. Pasivos financieros	0	118.215,95		-118.215,95
2. Total operaciones financieras	**356.698,59**	**460.113,47**		**-103.414,88**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**173.451.927,61**	**164.897.793,26**		**8.554.134,35**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 34/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Resultado Presupuestario (en €)	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado*			3.528.545,95	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.601.046,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.208.813,43	
II. Total ajustes				-2.079.221,22
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				6.474.913,13

Al igual que ha ocurrido en ejercicios anteriores, tras la entrada en vigor del nuevo plan contable en 2020 para las universidades, el aplicativo contable de la Universidad sigue sin llevar un seguimiento completo de los proyectos de gastos, lo que impide la comprobación de las cifras recogidas en el Resultado Presupuestario de las desviaciones derivadas de la financiación afectada. Consta en el Anexo VIII de las cuentas anuales, una relación de dichas desviaciones desglosadas por las distintas unidades de gasto a través de las cuales se han ejecutado las subvenciones recibidas en 2023, obtenidas principalmente a través del módulo de subvenciones.

3.6. Remanente de Tesorería.

El estado del Remanente de Tesorería total asciende a 62,3 millones de €, un 15,9 % superior al ejercicio pasado (53,7 millones de €). Hay que destacar el aumento tanto de los derechos pendientes de cobro como de los fondos líquidos en un 56,8 % y un 7,4 % respectivamente respecto al ejercicio 2022. Las obligaciones pendientes de pago se mantienen en cifras similares, mejorando ligeramente las partidas pendientes de aplicación.

Respecto a los derechos pendientes de cobro, corresponden en su totalidad a derechos que tiene su origen en 2023, excepto los de cerrados, y que principalmente se encuentran en los Capítulos IV y VII, motivados en el primer caso, por transferencias concedidas por la CAC para compensación de precios públicos (3,9 millones de €), por una aportación dineraria para la financiación de gastos a realizar en 2024 (2,5 millones de €), y para afrontar el incremento retributivo cuantificado en 1,52 millones de € y, en el segundo caso, por transferencias de capital para gastos de inversión (2 millones de €). La práctica totalidad de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a inicios de 2023 (7,8 millones de €) constan cobrados en el ejercicio, quedando a fin de ejercicio un saldo de 85.121 euros.

Del total del remanente de tesorería, están afectados 27,1 millones de €, quedando libres de afectación un total de 35,1 millones de €, un 18,2 % más que en el ejercicio 2022. Tras nuevos ajustes, en este caso del importe de las obligaciones

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 35/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

derivadas de gastos devengados no imputadas al presupuesto, el remanente de tesorería de libre disposición de la Universidad asciende 30,9 millones de €, un 12,6 % más que en el anterior ejercicio.

En cuanto a los excesos de financiación afectada a incluir en los ajustes del remanente de tesorería, éstos, están integrados por las desviaciones de financiación acumuladas positivas. Se detecta una incidencia en cuanto a la información suministrada en las Tablas 64 y 65 de la memoria (27,1 millones de €), y la del Anexo VIII de las cuentas anuales. La información del Anexo VIII recoge el detalle de las desviaciones de financiación por unidades de gasto correspondientes a 2023, obtenidas del módulo de subvenciones; se presenta sin totalizar la información y sin incluir toda la información de los proyectos que no se gestionan a través del módulo de subvenciones, que habría que sumarlos aparte. Realizado este cálculo, teniendo en cuenta los derechos reconocidos en 2023 no asociados a los expedientes del módulo de subvenciones que la ULPGC declara haber tenido, da un importe de 26.973.571 euros, resultando una diferencia con respecto a la cifra incluida en los ajustes del remanente de tesorería de 108.435 euros. Esta diferencia, según la información de la Tabla 64 de la memoria corresponde al Fondo de Ayuda Humanitaria.

En el informe de auditoría de cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2022, se recogía una salvedad relacionada con la no disposición de un detalle de las desviaciones de financiación del ejercicio ni de las acumuladas a la fecha del informe, lo que hizo que no fuera posible pronunciarse sobre la razonabilidad de la parte afectada y no afectada del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2022 ni sobre los efectos que, en su caso, pudieran derivarse sobre el resultado presupuestario ajustado del ejercicio. Se debe mencionar que en el ejercicio 2024, la información facilitada por la ULPGC tanto en su Anexo VIII (extraída del módulo de subvenciones), así como la resumida en la Tabla 64 de la memoria, evidencia que el sistema contable de la entidad no cumple con la obligación legal establecida, careciendo de un auténtico módulo donde quede registrada la financiación afectada y se detalle para cada proyecto de inversión la información legal a suministrar, lo que impide, entre otros extremos, llevar a cabo un adecuado control de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como de las acumuladas, lo que supone una limitación a la hora de comprobar la exactitud de la información.

Hay que tener en cuenta que el PGC establece la obligación legal de que el sistema contable de la entidad refleje y permita el seguimiento de los gastos presupuestarios financiados con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados y donde se incluya la denominación del proyecto, la inversión total aprobada, la inversión real efectuada y el año previsto de finalización, información

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 36/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

clave para el seguimiento y control de los proyectos de inversión, la cual deberá completarse con la establecida en los apartados 23.1.1.c) y 23.4 de la memoria, para cada proyecto de inversión y para cada gasto con financiación afectada, respectivamente.

Estado del Remanente de Tesorería (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. (+) Fondos líquidos	**59.438.820,00**	**55.367.080,16**
2. (+) Derechos pendientes de cobro	**12.745.450,09**	**8.129.512,66**
(+) del Presupuesto corriente	12.255.120,09	7.763.416,36
(+) de Presupuestos cerrados	85.120,45	0
(+) de operaciones no presupuestarias	405.209,55	366.096,30
(+) de operaciones comerciales	0	0
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	**10.070.984,41**	**9.922.827,79**
(+) del Presupuesto corriente	5.436.975,41	5.712.436,47
(+) de Presupuestos cerrados	33.370,00	33.370,08
(+) de operaciones no presupuestarias	4.600.639,00	4.177.021,24
(+) de operaciones comercial presupuestarias	0	0
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	**161.827,15**	**165.145,28**
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	161.827,15	165.145,28
I. Remanente de tesorería (1+2-3+4)	**62.275.112,83**	**53.738.910,31**
II. Exceso de financiación afectada	27.082.006,02	23.954.638,21
III. Saldos de dudoso cobro	44.599,06	44.599,06
IV. Remanente de Tesorería no afectado = (I-II-III)	**35.148.507,75**	**29.739.673,04**
V. Saldo de la Cuentas 413	4.224.681,31	2.278.396,20
VI. Por devoluciones de ingresos	0	0
VII. REMANENTE DE TESORERIA TEÓRICO O DE LIBRE DISPOSICIÓN = (IV-V-VI)	**30.923.826,44**	**27.461.276,84**

3.7. Balance

Los principales aspectos que destacar del análisis del Balance a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Activo.

1.- El activo no corriente, que supone un 53,7 % del total del activo, se constituye en un 88,7 % por inmovilizado material, seguido con un 11,2 % por las inversiones financieras a largo plazo en las entidades del grupo, básicamente en las sociedades RIC ULPGC SAU y TIC ULPGC SLU. El inmovilizado material asciende a 90,2 millones de € cifra similar al ejercicio anterior y está compuesto en un 76,4 % por

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 37/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

inmuebles (terrenos y construcciones). Respecto al ejercicio 2022, el activo no corriente se mantiene en cifras prácticamente idénticas.

Durante la fiscalización se ha solicitado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el detalle individualizado o inventario de los elementos que integran el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2023, cuyo valor neto contable en balance asciende a 90,3 millones de €. La documentación extracontable remitida presenta deficiencias sustanciales que impiden su consideración como inventario, entre otros, los elementos carecen de descripción suficiente e identificable que permita su individualización, no se incluyen datos sobre fechas de adquisición, estado de conservación ni responsable patrimonial. Adicionalmente, el detalle extracontable facilitado recoge únicamente un valor neto contable de 21,9 millones de €, lo que supone una diferencia no conciliada ni explicada de 68,4 millones de € respecto al saldo del balance, equivalente al 75,8 % del importe total del epígrafe. Se ha detectado también que, el importe de la amortización acumulada de cuentas contables es superior al valor total. La ausencia de un inventario extracontable fiable, completo y conciliado con la contabilidad constituye una limitación al alcance ya que no se ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la existencia, integridad y valoración del inmovilizado material de la Universidad, ni pronunciarse sobre la coherencia de los saldos que figuran en el balance de situación a 31 de diciembre de 2023.

2.- El activo corriente constituye el 46,3 % del total del activo, con un 67,9 % de efectivo y otros activos líquidos equivalentes y un 31,9 % de deudores y otras cuentas a cobrar a fin de ejercicio (siendo un 65,2 % de deudores por operaciones de gestión, un 33,4 % por otras cuentas a cobrar, y un 1,5 % por Administraciones públicas).

3.- En cuanto a la liquidez inmediata, los fondos líquidos, en relación con el pasivo corriente, se sitúa en 1,4 puntos porcentuales igual que en el ejercicio anterior, incrementándose un 7,4 % las existencias de tesorería respecto al año anterior.

Patrimonio neto y Pasivo.

1.- El patrimonio neto a finales del ejercicio 2023 asciende a 133,2 millones de €, frente a los 130,3 millones de € a finales del año anterior, lo que representa un incremento en términos absolutos de 2,9 millones de € y una variación porcentual de un 2,2 %.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 38/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Descripción (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Variación 2023-2022
Patrimonio aportado	50.725.297,05	50.725.297,05	0
Resultados positivos de ejercicios anteriores	61.089.418,99	66.074.692,41	-4.985.273,42
Resultado del ejercicio	1.716.376,00	-2.177.962,26	3.894.338,26
Otros incrementos Patrimoniales *	19.694.545,21	15.701.829,07	3.992.716,14
TOTAL Patrimonio Neto	**133.225.637,25**	**130.323.856,27**	**2.901.780,98 €**

* Subvenciones para inmovilizado no financiero

Los 19,7 millones de € de "*otros incrementos patrimoniales*", que se incrementa en 4 millones de € respecto al cierre de 2022, lo constituye, por una parte, el patrimonio neto ajustado al inicio de 2023 (18,5 millones de €), y por otra, por la imputación directamente al patrimonio neto de los resultados en concepto subvenciones por actividades de investigación para financiar inmovilizado no financiero (1,1 millones de €).

2.- El pasivo no corriente por importe de 12,6 millones de € lo constituyen en un 27,8 % las provisiones y en un 72,2 % las deudas, ambas a largo plazo. El 71,4 % de dichas deudas se derivan de anticipos reintegrables y otras deudas. En cuanto a las provisiones a largo plazo, están compuestas por el saldo de provisiones por responsabilidades jurídicas, por premios de jubilación del personal técnico de administración y gestión laboral, y otros, representando las de los premios de jubilación el 67,1 % del total de provisiones a largo plazo.

Existe una discrepancia entre el dato de las "*Deudas a largo plazo*" que figura en el pasivo no corriente del balance "9*.108.126,95 euros*" y el dato que se recoge en la Tabla 46 de la memoria "9.145.646,52 *euros*", resultando una diferencia de 37.520 euros. Tanto en la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2022 como en las de 2024, se informó de la existencia de discrepancias con respecto a esta partida del balance, manifestando la ULPGC que está analizando las diferencias y que prevé su regularización para el cierre del ejercicio 2025.

A 31 de diciembre de 2023, la provisión a largo plazo del pasivo del balance en concepto de premio de jubilación asciende a 2,4 millones de € según las cuentas rendidas.

Durante los trabajos de fiscalización, la ULPGC aporta un Excel elaborado por el Servicio Económico Financiero de la misma, extraído de un fichero de datos de personal obtenido de su programa informático con los cálculos realizados para la contabilización de la provisión, si bien no consta un estudio o informe actuarial de profesional externo que permitiese determinar el pasivo correspondiente a las obligaciones devengadas a 31 de diciembre de 2023, derivadas de los compromisos

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 39/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

con el personal laboral de administración y servicios a su jubilación, previstos en el convenio colectivo de aplicación.

Asimismo, la ULPGC ha puesto de manifiesto que han detectado un error que corrigen en 2024, ascendiendo la partida del balance a 3,2 millones de €, lo que implica que procede regularizar la provisión a largo plazo por premio de jubilación.

3.- El pasivo corriente que asciende a 43,4 millones de € constituye el 22,9 % del patrimonio neto y pasivo y está formado principalmente por las deudas a corto plazo (48,7 %), los acreedores y otras cuentas a pagar (32,4 %) y los ajustes por periodificación (18,1 %). Respecto al ejercicio 2022, experimenta una variación negativa de un 9,7 %, lo que supone en términos absolutos un aumento de 3,8 millones de €.

3.8. Provisión para responsabilidades.

Al cierre del ejercicio 2023, se dotan provisiones para riesgos y responsabilidades por un importe de 1,4 millones de €, experimentando un crecimiento del 30 % con respecto al ejercicio 2022, que están motivadas para cubrir todos aquellos importes que podrían ser exigibles a la Universidad como consecuencia de la resolución de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago a favor de esta. La ULPGC ha adoptado como política de cobertura, imputar el 100 % de la cuantía demandada a 31 de diciembre de 2023 en todos los casos de provisiones para responsabilidades.

3.9. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

En la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial a 31 de diciembre, figura un resultado de ahorro de 1,7 millones de €, presentando una mejoría respecto al resultado negativo de 2,2 millones de € del ejercicio 2022.

El 74,5 % de los gastos se destinan a gastos de personal, seguidos por otros gastos de gestión ordinaria con un 19,7 % del total de gastos, concentrándose principalmente en suministros y servicios exteriores, tales como limpieza y seguridad entre otros. En los ingresos, el 89,1 % corresponde a transferencias y subvenciones recibidas mayoritariamente de la CAC, seguidos por las ventas y prestaciones de servicios con un 9,6 %, procedentes fundamentalmente de matrículas de enseñanzas oficiales, títulos propios, programas formativos especiales y por el uso de residencias universitarias.

Las principales variaciones entre ambos ejercicios se detallan a continuación:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 40/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

- Aumento del volumen total de ingresos respecto a 2022 por encima del 9,8 %, derivado principalmente de los ingresos en concepto de transferencias y subvenciones recibidas del ejercicio por 13,7 millones €, lo que supone un 10,2 % más que en el ejercicio anterior, procedentes mayoritariamente de la CAC.

- Los gastos también se incrementan respecto al ejercicio anterior en 11,5 millones de €, destacando el mayor incremento en términos absolutos, por encima de los siete millones de €, en los gastos de personal; en términos relativos, el mayor incremento porcentual respecto a 2022 lo experimenta, con un 19,2 % otros gastos de la gestión ordinaria, concretamente los suministros y servicios exteriores, seguido de los gastos de personal con un 6,1 %, habiéndose producido una disminución de las transferencias y subvenciones concedidas en más de un 9 %.

El ahorro en 2023 supone una mejoría respecto a 2022 de 3,9 millones de €, debido a que los ingresos de gestión ordinaria se incrementan por encima de lo que lo hacen los gastos por el mismo concepto.

3.10. Estado de cambios en el patrimonio neto.

En el ejercicio 2023 la Universidad ha generado variaciones en el patrimonio neto como consecuencia del ahorro que refleja la cuenta del resultado económico patrimonial, con un resultado positivo de 1,7 millones de €, y por los resultados imputados directamente al patrimonio neto que ha generado un resultado global de 1,2 millones de € que explican la variación del patrimonio neto al cierre de 2023, situándolo en 133,2 millones de €.

Descripción cuenta (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
I. Resultado económico patrimonial	1.716.376,00	-2.177.962,26
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	6.531.161,59	2.848.914,38
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-5.364.922,48	-2.621.930,85
TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	**2.882.615,11**	**-1.950.978,73**

Así como en el ejercicio 2023 se imputaron 6,5 millones de € directamente a patrimonio neto, en concepto de las subvenciones por actividades de investigación para financiar el inmovilizado no financiero, en el ejercicio 2022, por el citado concepto se imputaron tan sólo 2,8 millones de €.

El Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022 presentaba un saldo de 130,3 millones de €. En la elaboración de las cuentas anuales para 2023 se detectaron determinados errores contables y hechos que, para la correcta aplicación de los criterios definidos en el PGCP de la CAC, PGCP-2018-CAC, han dado lugar a ajustes

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 41/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

por un importe total neto de 19.166 euros (véase apartado 3. c) (2) de la memoria), lo que motiva que el patrimonio neto a 1 de enero de 2023 se establezca en 130,3 millones de €.

3.11. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos producidos en las partidas de efectivo e indica la variación neta sufrida en el ejercicio.

De los movimientos del efectivo y de otros activos líquidos equivalentes reflejados en el estado de flujos de efectivo, divididos por tipo de actividad, resulta un aumento de la tesorería en 4,1 millones de € a finales del ejercicio 2023 con respecto a inicios de este debido a:

- Los cobros por actividades de gestión superan a los pagos por importe de 27,2 millones de €, destacando los cobros por transferencias y subvenciones recibidas que constituyen el 87,5 % de dichos cobros, seguidos de los cobros por ventas y prestación de servicios con un 11,7 %. El 81,1 % de los pagos realizados son destinados a gastos de personal seguidos por el 15,4 % a otros gastos de gestión.

- El flujo analizado destinado a las actividades de inversión con saldo negativo, refleja cobros nulos frente al pago de 23 millones € destinados a la adquisición de activos de inmovilizado material. Esta disminución neta de efectivo se ve compensada mayoritariamente por el flujo positivo derivado de las actividades de gestión.

- Menor relevancia tienen los flujos negativos de actividades de financiación por 78.360 euros, que en su casi totalidad se explican por la ausencia en 2023 de cobros con origen en anticipos reintegrables, los cuales en 2022 fueron de 1,02 millones de €.

3.12. Memoria.

La Memoria se presentó, en general conforme a la estructura que establece el PGCP de la CAC.

No obstante, hay que destacar que, no está incluida, entre otras, la siguiente información mínima que establece el citado PGCP:

a) Del "*Presupuesto corriente. Presupuesto de gastos. Modificaciones de Crédito*", no se puede obtener información por tipo de modificación ya que la Memoria informa que en el Anexo 4 "*Modificaciones presupuestarias*" del Tomo III de las cuentas anuales se detallan los diferentes tipos de modificaciones aprobadas,

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 42/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

no obstante, se refiere únicamente a transferencias, englobando el resto en "*otras modificaciones*", sin especificar qué tipo de modificación es, ni el importe da cada tipo de modificación presupuestaria.

b) No figura en la Memoria el detalle del "*Presupuesto corriente. Presupuesto de gastos. Ejecución de proyectos de inversión*" para cada uno de los proyectos identificados, de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

c) En el apartado de la Memoria no figura el detalle del "*Presupuesto corriente. Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión de los ingresos públicos*" conforme al desglose referido en el plan contable, figurando únicamente un importe global de "*anulaciones por aplazamientos y fraccionamientos de pagos*" y, otro por el de "*las devoluciones de ingresos*".

d) Los gastos de financiación afectada de la Memoria, que hace referencia al Anexo VIII de las cuentas anuales, no contiene la información conforme a la normativa aplicable por agente financiador y gestión del gasto presupuestario.

e) En la memoria se ha recogido la información de los contratos adjudicados en 2023. En la información remitida con las relaciones de contratos atendiendo a la Instrucción ACC, no se ha incluido la relativa a la fecha de adjudicación de los contratos, por lo que no ha sido posible comparar la información de la mencionada memoria con la contenida en las relaciones de contratos.

3.13. Período medio de pago.

El periodo medio de pago de la Universidad se cumplió en todos los meses del año excepto en enero y febrero (40,7 días en enero y 36,5 días en febrero), por tanto, en términos generales, no supera los 30 días como dispone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 43/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

4. ENTIDADES DEPENDIENTES

4.1. Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico.

La Fundación, creada en 2008 con la idea de potenciar las capacidades de gestión del Parque puesto en marcha en 2001, tiene una dotación fundacional de 60.000 euros, aportados a partes iguales por la Universidad y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SA del Cabildo de esa isla; no obstante, se encuentra adscrita orgánica y funcionalmente a la ULPGC ya que la mayoría de los miembros del Patronato pertenecen a la Universidad.

La Fundación es medio propio y ente instrumental de la Universidad y tiene por fin fundacional la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y los centros dependientes del mismo, así como la gestión de los proyectos de investigación en los que participe la ULPGC.

La estructura de las cuentas anuales, han sido presentadas, en general, conforme al modelo del Real Decreto 1491/2011 por el que se adapta el plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y por la Ley 2/1988 de Fundaciones Canarias.

Las cuentas anuales de la FPTC fueron formuladas por el Presidente y la Secretaria de ésta el 29 de abril de 2024, o sea, fuera del plazo estipulado por el art. 114 LHPC: deberá formularlas en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico aportándose documento justificativo firmado.

Las cuentas formuladas fueron aprobadas, fuera de plazo, por el patronato de la ULPGC, el 17 de junio de 2024. Consta certificado acreditativo de la aprobación de las cuentas anuales de la ULPGC y de sus entes dependientes por el Pleno del Consejo Social, fuera de plazo, el 27 de junio de 2024, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El informe de auditoría de cuentas anuales fue suscrito en junio de 2024 por una empresa auditora externa, expresando opinión con salvedades, las cuales se exponen en el apartado correspondiente de este epígrafe. Se apreció una incidencia en la firma del informe, en cuanto aparece una firma manuscrita del auditor de fecha 14 de junio de 2024, junto a una firma digital de fecha 17 de junio de 2024, sin que constara el segundo apellido en esta última. La Fundación ha aportado certificado que acredita que ambas firmas corresponden al mismo auditor."

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 44/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Las cuentas anuales y demás información complementaria de la FPCT, fue rendida el 8 de julio de 2024, fuera de plazo, y no como anexo a la cuenta general, por tanto, se incumple el deber legal de rendición de las cuentas recogido en el art. 117.2 de la LHPC.

La fundación remitió directamente a la ACC el 28 de junio de 2024, el informe de auditoría, por lo que se incumple el deber legal recogido en el art. 120 de la LHPC, que obliga a que se remita por el conducto de la IGCAC.

En cuanto al informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la LHPC, la ULPGC informa que la fundación no elaboró el citado informe.

Consta documento de remisión de las cuentas anuales al Protectorado de Fundaciones Canarias para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias dentro del plazo legal.

Balance.

El activo y el pasivo aumentan respecto al ejercicio anterior, de 34,1 millones de € a 39,1 millones de €. Las variaciones más significativas provienen del aumento de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que pasa de 6,9 millones de € a 8,6 millones de €. La tesorería aumenta de 5 millones de € a 8,5 millones de €.

El incremento del patrimonio neto se debe principalmente al aumento en más de 2,5 millones de € de las subvenciones. El pasivo no corriente disminuye respecto al ejercicio anterior, cifrándose en 1,6 millones de €, frente a los 2,1 millones de € del ejercicio anterior.

El pasivo corriente se cifra en 9,3 millones de €, aumentando en un 70% respecto al ejercicio anterior, cuya cifra ascendía a 5,4 millones de €. Este incremento obedece fundamentalmente al saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que aumenta en casi 4 millones de €, que hacen referencia a los importes a pagar correspondientes a dos proyectos europeos concedidos al finalizar el ejercicio.

El informe de auditoría recoge las siguientes salvedades:

"Bajo el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance de situación adjunto, la Fundación registra proyectos y encomiendas financiados por determinadas entidades públicas y/o privadas por importe de 16.047.358,53 euros. Según el marco de información financiera aplicable, las subvenciones no reintegrables se registran en el patrimonio neto para su posterior

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 45/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos. Así mismo, las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registraran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable. A la fecha de este informe, en base a la información y documentación disponible, no hemos podido concretar el grado de realización de determinados proyectos, ni se ha cumplido a la fecha de cierre del ejercicio, las condiciones para considerar dichas subvenciones como no reintegrables. En consecuencia, no hemos podido determinar ni cuantificar el posible importe a reclasificar al pasivo del balance sobre la cifra de "Subvenciones" del patrimonio neto que se muestra en el balance de situación adjunto, no por reunir los requisitos para ser considerados como no reintegrable."

Cuenta de resultados.

El excedente negativo (pérdidas) de la actividad a finales de 2023 fue de 768.073 euros frente al excedente negativo de 212.350 euros del año anterior. Dicho empeoramiento se debe en parte al incremento de los gastos de personal y de otros gastos de la actividad.

Las ventas e ingresos ordinarios de la actividad mercantil, que recogen la compensación tarifaria de los encargos realizados por la Universidad, en su condición de ente instrumental se han incrementado respecto al ejercicio anterior, pasando de 7 millones de € a 8,2 millones de €, mientras que las subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio han aumentado respecto al ejercicio anterior, de 4,1 millones de € a 4,2 millones de €.

El informe de auditoría recoge las siguientes salvedades:

"La entidad realiza el reconocimiento de las ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil (ingresos por convenios), atendiendo exclusivamente al importe de los gastos ejecutados, obviando otros aspectos a considerar, (…). El departamento de administración no cuenta con la adecuada información sobre dichos aspectos (tipo de servicio prestado, los plazos de ejecución del convenio, los hitos de entrega comprometidos en el convenio, la estimación del beneficio que generará el convenio, etc.), por lo que no los han tenido en cuenta a efectos de la periodificación de ingresos que realiza al cierre de cada ejercicio, lo que supone un incumplimiento del principio de devengo. En base a la documentación e información disponible, no nos ha sido factible cuantificar los efectos financieros de la incorrección en las cifras de las partidas de Periodificaciones a corto plazo y de las Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil de la entidad a 31 de diciembre de 2023, que según las cuentas anuales adjuntas ascienden a 3.986.974,56 euros y 8.158.485,01 euros respectivamente."

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 46/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Memoria.

No consta información del periodo medio de pago en la memoria de las cuentas anuales de la FPCT, no obstante, si figura la información en el portal de transparencia. El periodo medio de pago de la FPCT se cumplió en todos los meses del año y, por tanto, en términos generales, no supera los 30 días que dispone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.2. Fundación Canaria Lucio de Las Casas.

La dotación fundacional de 1,5 millones de € está constituida por los bienes aportados por el fundador, del que recibe su denominación. Su finalidad consiste en conceder becas y ayudas a alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono.

La actividad realizada por FCL y vinculada a su fin fundacional prácticamente ha sido inexistente, registrando una actividad mercantil en el ejercicio derivada únicamente del arrendamiento de inmuebles por cuenta propia, situación similar a la de los ejercicios anteriores.

En el ejercicio la fundación no dispuso de personal propio ni registra remuneración alguna a favor de patronos.

La estructura de las cuentas anuales, han sido presentadas, en general, conforme al modelo del Real Decreto 1491/2011 por el que se adapta el plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y por la Ley 2/1988 de Fundaciones Canarias.

No consta el documento de formulación de las cuentas anuales, conforme establece el art. 114 de la LHPC.

Las cuentas anuales fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social de la ULPGC, el 12 de septiembre de 2024, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

No se rinden las cuentas anuales de la FLC, por lo que se incumple el deber de remisión y que las mismas fueran adjuntas a la Cuenta General, según lo establecido en los arts. 117.2 y 120 de la LHPC. No obstante, el 18 de mayo de 2026, la ULPGC remite a la ACC las mismas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 47/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

No consta el informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 2023, no obstante, consta en el portal de transparencia de la ULPGC, el cual está suscrito por una empresa auditora externa con fecha 28 de junio de 2024, expresando opinión favorable.

Mediante correo electrónico de 16 de marzo de 2026, la ULPGC informa que la FLC no elaboró el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la LHPC, incumpliéndose la obligación de remisión junto con las cuentas anuales aprobadas y como anexo a la cuenta general, por conducto de la IG.

Consta justificante de haber presentado solicitud por registro general electrónico al Gobierno de Canarias de las cuentas anuales el ejercicio 2023, para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias, con fecha 26 de septiembre de 2024, incumpliéndose el plazo legal previsto en el art. 25.4 de la Ley de Fundaciones Canarias.

Balance.

El Activo total se mantiene estable, cifrándose en 1,5 millones de € tanto en 2023 como en el ejercicio anterior, sin variaciones significativas en su composición. El patrimonio neto presenta una pequeña disminución respecto al ejercicio anterior originado fundamentalmente por el incremento del resultado negativo de ejercicios anteriores que pasa de 11.353 euros a 42.685 euros.

El resultado negativo del ejercicio es de 32.580 euros, empeorando ligeramente respecto al resultado negativo obtenido en el ejercicio anterior, que ascendía a 31.332 euros.

El pasivo corriente aumenta en 18.882 euros derivado del incremento en la partida de proveedores.

Cuenta de resultados.

FLC ha obtenido un resultado negativo de 32.580 euros, empeorando el resultado ligeramente respecto al ejercicio anterior, que se cifraba en un resultado negativo de 31.332 euros.

El empeoramiento del resultado se debe principalmente al incremento de otros gastos de la actividad y de la amortización del inmovilizado, que no fueron compensados por la mejora de otros ingresos de explotación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 48/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Se detecta una discrepancia en el concepto de "Ayudas monetarias" de la cuenta de resultados y la información recogida a este respecto en el apartado 10.1 de la memoria, resultando una diferencia de 1.176,69 euros.

Memoria.

No consta información del periodo medio de pago de la FLC en la memoria de sus cuentas anuales, ni aparece en la información extraída de la CAC detallada por entidades. No obstante, en el portal de transparencia de la ULPGC, hace referencia a un período medio de pago de la FLC de 20 días, por lo que no supera los 30 días que dispone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.3. TIC ULPGC SLU.

La Sociedad, constituida en septiembre de 2005 posee un capital social de 40.000 euros cuyo único titular es la Universidad. La sociedad unipersonal no posee acciones propias y tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la misma.

La TIC ULPGC SLU tiene por objeto social la prestación de toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, prestando servicios informáticos exclusivamente a su único socio, ostentando la condición de medio propio de la Universidad.

El porcentaje de las actividades del ente destinatario del encargo como medio propio de la ULPGC es del 100 %, al igual que en ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales abreviadas se elaboraron siguiendo la estructura recogida en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus posteriores modificaciones.

Las cuentas abreviadas rendidas fueron formuladas por los administradores de la sociedad el 18 de marzo de 2024, conforme establece el RDL 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por tanto, dentro del plazo legal previsto en el art. 114 de la LHPC.

En cuanto al contenido de las cuentas anuales, están compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria abreviados. Se incluye también en la memoria la propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

No consta informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero según lo estipulado en el art. 116.3 de la LHPC, si bien el mismo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 49/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

se remitió en el trámite de alegaciones, encontrándose también en el portal de transparencia de la ULPGC.

Consta documento justificativo de la aprobación de las cuentas por la Junta General de la sociedad el 22 de abril de 2024. Consta certificado acreditativo de la aprobación de las cuentas anuales de la ULPGC y de sus sociedades dependientes por el Pleno del Consejo Social, fuera de plazo, el 27 de junio de 2024, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las cuentas anuales de la TIC ULPGC SLU sin el informe de auditoría del ejercicio 2023 fueron remitidas por la IGCAC el 8 de julio de 2024, fuera de plazo, junto con las cuentas anuales de la ULPGC, si bien las mismas no se incorporaron como documentación adjunta en el momento de la rendición de la cuenta general de la CAC como establece el art. 117.2 de la LHPC.

Las cuentas se depositaron en el Registro Mercantil el 28 de junio de 2024.

El informe de auditoría de la sociedad se remitió en el trámite de alegaciones, encontrándose también en el portal de transparencia de la ULPGC, suscrito el 12 de abril de 2024 por una empresa auditora externa, expresando opinión favorable.

Balance.

El activo y, el patrimonio neto y pasivo, experimenta un incremento del 2,5 % respecto al ejercicio anterior. Los resultados negativos de ejercicios anteriores han experimentado una leve mejora por el incremento del resultado positivo del ejercicio 2023, manteniéndose las reservas idénticas a las del ejercicio anterior. Los resultados del ejercicio, 959 euros, al igual que en el ejercicio 2022, siguen siendo positivos.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

Si bien el resultado del ejercicio 2023 mejora en más de un 170 % respecto al ejercicio 2022, pasando de 353 a 959 euros, la cifra de negocios tan sólo se incrementa en un 3,4 % (31.771 euros) lo que se ve compensado por la disminución que también experimentan los gastos de personal por importe de 31.461 euros.

Es el importe de los impuestos sobre beneficios del ejercicio 2023, correspondiente casi en su totalidad al ingreso por activación de las deducciones por activos fijos nuevos generados en 2023, los que contribuyen principalmente al incremento del resultado el ejercicio.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 50/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

La cifra de negocios se obtiene íntegramente por la prestación de servicios a su único socio (963.993 euros), siendo los gastos vinculados a la misma de 8.151 euros.

El resultado positivo del ejercicio por 959 euros se aplica a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores.

Memoria.

El periodo medio de pago de la TIC ULPGC SLU es de 3 días, por lo que no supera los 30 días que dispone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.4. RIC ULPGC SAU.

La Sociedad fue constituida en 2004, siendo su socio único la ULPGC, con un capital social a 31 de diciembre de 2023 de 2,3 millones de €.

La RIC ULPGC SAU tiene por objeto social, entre otros, la prestación por cuenta de la ULPGC de servicios de carácter técnico, organizativo, comercial, económico y de gestión; promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamiento; actividad editorial e informativa; realización de estudios, proyectos, obras y servicios de carácter medioambiental de desarrollo sostenible y de eficiencia energética; vicio de merchandising y mercadotecnia, así como organización y contratación de toda clase de medios de transporte y alojamientos para la comunidad universitaria en el desarrollo de las actividades propias de la Universidad.

Las cuentas anuales abreviadas se elaboraron conforme al contenido aprobado por el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus posteriores modificaciones, comprendiendo el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la memoria. Se incluye también en la memoria la propuesta de distribución del resultado del ejercicio para su aprobación por la Junta General de Accionistas, tal y como obliga el art. 116.1 de la LHPC.

Las cuentas abreviadas rendidas fueron formuladas por los administradores de la sociedad el 18 de marzo de 2024, conforme establece el RDL 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por tanto, dentro del plazo legal previsto en el art. 114 de la LHPC, pero sin firmar. No obstante, si se encuentra dicho documento firmado en el portal de transparencia.

No consta informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la LHPC, ni su remisión junto con

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 51/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

las cuentas anuales. Sin bien, en el portal de transparencia de la sociedad consta el citado informe suscrito el 20 de noviembre de 2024.

Consta documento justificativo de la aprobación de las cuentas por la Junta General de la sociedad el 22 de abril de 2024. Consta certificado acreditativo de la aprobación de las cuentas anuales de la ULPGC y de sus entes dependientes por el Pleno del Consejo Social, fuera de plazo, el 27 de junio de 2024 en las que se incluye la sociedad, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las cuentas anuales abreviadas de la RIC ULPGC SAU sin el informe de auditoría del ejercicio 2023, fueron remitidas por la IGCAC el 8 de julio de 2024, fuera de plazo, junto con las cuentas anuales de la ULPGC, si bien las mismas no se incorporaron como documentación adjunta en el momento de la rendición la cuenta general de la CAC como establece el art. 117.2 de la LHPC.

Las cuentas se depositaron en el Registro Mercantil el 26 de abril de 2024.

No consta el informe de auditoría de la sociedad, no obstante, el mismo se encuentra en el portal de transparencia de la ULPGC, suscrito el 16 de abril de 2024 por una empresa auditora externa, expresando opinión favorable, incluyendo en el apartado de aspectos más relevantes de la auditoría, las dos operaciones de reducción de capital para compensar las pérdidas del ejercicio 2022 y para devolver las aportaciones no dinerarias del único accionista de la sociedad.

Balance.

El activo y el pasivo disminuyen respecto al ejercicio anterior cuantificándose el mismo en un 26,4 %. El activo corriente representa el 62,2 % del total del activo, mientras que los fondos propios representan el 90,7 % del total del pasivo.

El patrimonio neto de la sociedad RIC ULPGC SAU es de 3.033.933 euros mientras que su capital social es de 2.295.000 euros. Las reservas se reducen un 51 % respecto al ejercicio anterior, motivado por las reducciones de capital, fundamentalmente para compensar las pérdidas del ejercicio anterior y reestablecer el patrimonio neto, así como para la devolución de aportaciones no dinerarias al único accionista de la sociedad.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 52/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad obtiene su cifra de negocios de los servicios prestados a la Universidad, de los arrendamientos de propiedades a terceros, así como de las encomiendas realizadas como medio propio de la misma.

El resultado de explotación mejora respecto al año 2022 en 6,2 millones de €, mejorando el resultado financiero en algo más de 16.000 euros. El resultado neto del ejercicio 2023 presenta pérdidas por 24.290 euros, y, aunque sigue siendo negativo, supone una mejora sustancial.

El Informe de auditoría del ejercicio 2022 incluía un apartado relativo a la situación de desequilibrio patrimonial y aplicación del principio de empresa en funcionamiento, según el siguiente tenor literal: " *(…) la Sociedad ha incurrido en unas pérdidas de 6.270.353,79 euros en el año 2022, como consecuencia del deterioro de varios activos clasificados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias", dando lugar a un Patrimonio neto de 4.243.313,11 euros, siendo este importe inferior a la mitad del capital social, por lo que la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 se encuentra en una situación de causa de disolución a los efectos de lo dispuesto en artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.*

A este respecto, tal y como se dijo en el informe del ejercicio 2022, con el fin de evitar la disolución de la sociedad y reestablecer el equilibrio patrimonial, la empresa procedió en junio de 2023, a la correspondiente reducción de capital para restituir el equilibrio patrimonial, situación que queda recogida en el informe de auditoría del ejercicio 2023.

La propuesta para aplicar el resultado del ejercicio 2023, en este caso para determinar la forma en que se van a cubrir las pérdidas, es conforme al siguiente detalle, donde la ULPGC como único socio, contribuirá con fondos para subsanar el déficit del ejercicio y mantener la estabilidad financiera de la sociedad, aportando 49.999 euros, y aplicando a reservas 25.710 euros.

Base de Reparto (en €)	Ejercicio 2023
Pérdidas del ejercicio	-24.289,86
Aplicación	
Aportación de socios	49.999,92
A reservas voluntarias	-25.710,06
TOTAL	**24.289,86**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 53/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Memoria.

El periodo medio de pago de la RIC ULPGC SAU es de 5 días, por lo que no supera los 30 días que dispone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 54/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

5.1. Documentación rendida

La Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 29 de noviembre de 2018, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

Remitió en plazo, los días 5, 7, 9 y 29 de febrero de 2024, respectivamente, la siguiente documentación:

- Relación de encargos a medios propios.

- Relación certificada de contratos sujetos a la LCSP.

- Relación certificada de convenios.

- Certificación negativa de donación, permuta, compraventa o arrendamiento sobre bienes inmuebles que sean de importe superior a 50.000 euros.

Remitió fuera de plazo, el 1 de marzo de 2024:

-Relación de contratos menores sujetos a la LCSP.

Del análisis de la información remitida, se han obtenido las siguientes incidencias:

- Se han remitido por la Universidad una relación de 27 contratos que se han declarado nulos de pleno derecho por un importe total de 4 millones de € (Anexo 6).

-No se han remitido los extractos de dos convenios que superan los 600.000 euros, que se corresponden con los siguientes:

Objeto	Dotación económica
Convenio entre la administración de Canarias -ULPGC 2023-2027	6.536.992,00
Convenio de subvención ERASMUS+. PROYECTO 2023-1-ES01 KA171-HED-000127092	5.155.471,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 55/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

- La Universidad no cuenta con un plan anual de contratación para el ejercicio 2023 tal y como exige el art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico:

Remitió fuera de plazo, los días 4 y 8 de octubre de 2024, la siguiente información:

-Certificación negativa de convenios.

-Certificación negativa de encargos a medios propios.

-Relación de contratos sujetos al LCSP

Fundación Canaria Lucio de Las Casas:

Remitió fuera de plazo, los días 18 de abril y 27 de mayo de 2024, la siguiente información:

- Relación de contratos menores sujetos a la LCSP.

- Certificación negativa de donación, permuta, compraventa o arrendamiento sobre bienes inmuebles que sean de importe superior a 50.000 euros.

Del análisis de la información remitida, se han obtenido las siguientes incidencias:

- No se remite certificación negativa de convenios ni de encargos a medios propios personificados

- En la relación de contratos remitida no se distingue en el precio total, la parte correspondiente a los impuestos.

TIC ULPGC SLU:

En cuanto a la TIC remitió en plazo, el 28 de febrero 2024, la siguiente información:

-Contratos sujetos a la LCSP.

-Certificación negativa de no haber realizado contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, cuyos ingresos o gastos generados, o su valor en caso de donación o

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 56/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

permuta, haya superado los 50.000 euros, IGIC y demás impuestos indirectos excluidos.

-Certificación negativa de convenios.

-Certificación negativa de encargos a medios propios.

RIC ULPGC SAU:

Remitió en plazo, el 29 de febrero de 2024, la siguiente información:

-Contratos sujetos a la LCSP.

-Certificación negativa de contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, cuyos ingresos o gastos generados, o su valor en caso de donación o permuta, haya superado los 50.000 euros, IGIC y demás impuestos indirectos excluidos.

-Certificación negativa de convenios.

-Certificación negativa de encargos a medios propios.

Del análisis de la información remitida, se han obtenido las siguientes incidencias:

En la relación de contratos menores que se remite, se resta el IGIC al importe de adjudicación figurando en el caso de varios contratos un importe de adjudicación negativo, como es el caso de:

Contratos menores con incidencias (ULPGC)		
Tipo	**Objeto**	**Importe de adjudicación (en €)**
Servicio	Arrendamientos de equipos para procesos de información	-639,77
Servicio	Arrendamientos de equipos para procesos de información	-460,64
Servicio	Informatización	-377,13
Servicio	Gastos sociales del personal	-113,16
Suministro	Material de ferretería	-108,94
Servicio	Informatización	-52,22
Servicio	Arrendamientos y cánones	-48,03
Servicio	Informatización	-41,11
Servicio	Informatización	-40,15
Servicio	Informatización	-39,75
Servicio	Informatización	-39,75
Servicio	Arrendamientos y cánones	-30,78
Suministro	OTROS	-12,91
Suministro	Material de ferretería	-12,53
Servicio	Informatización	-12,20
Servicio	Informatización	-11,60
Servicio	Informatización	-11,20

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 57/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Contratos menores con incidencias (ULPGC)		
Tipo	**Objeto**	**Importe de adjudicación (en €)**
Servicio	Arrendamientos y cánones	-11,15
Suministro	Material de ferretería	-10,93
Servicio	Arrendamientos de equipos para procesos de información	-10,26
Servicio	Arrendamientos y cánones	-9,76
Suministro	Material de ferretería	-8,33
Suministro	Material de ferretería	-7,32
Servicio	Arrendamientos y cánones	-6,57
Servicio	Informatización	-4,25
Servicio	Informatización	-4,25
Servicio	Informatización	-4,08
Servicio	Informatización	-4,08
Servicio	Informatización	-2,57
Servicio	Arrendamientos y cánones	-1,26

5.2. Contratación administrativa.

Universidad de las Palmas de Gran Canaria:

Conforme a la relación anual de contratos remitida, en el ejercicio 2023, la ULPGC celebró 7.514 contratos, por un importe total de 46.555.973 euros. Se puede determinar en base a la información proporcionada por la ULPGC, el número total de contratos por tipología de contrato, por procedimiento de tramitación y adjudicación:

Por tipo de contrato		
Tipo	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Obras	237	13.296.573,13
Servicios	3.113	16.340.127,83
Suministros	3.945	16.842.009,03
Otros	219	77.262,51
TOTAL	**7.514**	**46.555.972,5**

Procedimiento de adjudicación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Contratos menores	7.480	13.153.826,51
Abierto	2	568.090,36
Abierto simplificado	16	15.897.881,86
Basado en acuerdo marco	13	16.401.270,92
Otros	3	534.902,86
TOTAL	**7.514**	**46.555.972,51**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 58/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Procedimiento de tramitación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Ordinaria	7514	46.555.972,50
TOTAL	**7.514**	**46.555.972,5**

Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico:

Por tipo de contrato		
Tipo	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Obras	1	32.126,75
Servicios	75	961.779,08
Suministros	48	492.876,49
Otros	1	83.124,84
TOTAL	**125**	**1.569.907,16**

Procedimiento de adjudicación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Contratos menores	124	1.486.782,32
Otros	1	83.124,84
TOTAL	**125**	**1.569.907,16**

Procedimiento de tramitación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Ordinaria	125	1.569.907,16
TOTAL	**125**	**1.569.907,16**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 59/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Fundación Canaria Lucio de Las Casas:

Por tipo de contratos		
Tipo	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Obras	7	55.075,26
TOTAL	**7**	**55.075,26**

Procedimiento de adjudicación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Contratos menores	7	55.075,26
TOTAL	**7**	**55.075,26**

Procedimiento de tramitación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Urgente	7	55.075,26
TOTAL	**7**	**55.075,26**

TIC ULPGC SLU:

Por tipo de contratos		
Tipo	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Servicios	62	28.139,08
Suministros	6	3.656,16
TOTAL	**68**	**31.795,24**

Procedimiento de adjudicación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Contratos menores	68	31.795,24
TOTAL	**68**	**31.795,24**

Procedimiento de tramitación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Ordinaria	68	31.795,24
TOTAL	**68**	**31.795,24**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 60/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

RIC ULPGC SAU:

Por tipo de contratos RIC		
Tipo	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Obras	1	7.528,22
Servicios	142	46.410,69
Suministros	24	76.109,75
TOTAL	**167**	**130.048,66**

Procedimiento de adjudicación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Contratos menores	167	130.048,66
TOTAL	**167**	**130.048,66**

Procedimiento de tramitación		
Forma	**N.º**	**Importe en € (con IGIC)**
Ordinaria	167	130.048,66
TOTAL	**167**	**130.048,66**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 61/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 29 de junio de 2026, concediéndose un plazo de cinco días hábiles.

Con fecha 30 de junio de 2026, se recibe escrito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria solicitando prórroga para la remisión de alegaciones.

Se reciben alegaciones en el plazo concedido para ello de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, Fundación Canaria Lucio de las Casas, TIC ULPGC SL UNIPERSONAL y RIC ULPGC SA UNIPERSONAL.

En el Anexo se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 62/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Declaración definitiva sobre las cuentas anuales.

Como resultado de la fiscalización efectuada, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance y las salvedades que se recogen en las conclusiones n.º 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes, correspondientes al ejercicio 2023, se presentan de conformidad con la normativa presupuestaria y contable que le es de aplicación y se ha rendido a la Audiencia de Cuentas de Canarias fuera del plazo establecido en el art. 16.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, incluyendo los estados e informes que establece la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y por el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.

7.2 Conclusiones.

1. El porcentaje de mujeres en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno que se cifra en un 39,3 % y en 34,7 % respectivamente, no alcanza el mínimo del 40 % exigido por la Disposición Adicional Cuarta [sic] de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad efectiva de mujeres y hombres (epígrafe 2.1.).

2. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no cuenta con un Plan anual de control interno para 2023, ni tampoco con un manual de procedimientos de control interno relacionado con la gestión económico-financiera, ni de un sistema de gestión de riesgos, aprobados por la Universidad para 2023, lo que supone una debilidad del sistema de control interno de la Universidad (epígrafe 2.2.).

3. En el ejercicio 2023, el Servicio de Control Interno no realizó ninguna actuación de control financiero permanente, incumpliendo lo previsto en art. 8 del Reglamento del Servicio de Control Interno por el que se establece el alcance y los procedimientos que serán de aplicación para ejercer las funciones de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (epígrafe 2.2).

4. No existe un plan de auditoría interna para el ejercicio 2023, lo que supone un incumplimiento del art. 7.2 del Reglamento del Servicio de Control Interno, en consonancia con el art. 31.3 del vigente reglamento de control interno. La ULPGC (epígrafe 2.2.).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 63/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

5. No existe en el ejercicio 2023 un Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como exige el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones (epígrafe 2.2.).

En 2025, el Consejo Social aprueba el primer Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2025-2027.

6. Las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2023 no fueron presentadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias adjuntas a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, como establece el art. 117.2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. La Intervención General las remite, fuera de plazo, el 8 de julio de 2024, incumpliendo el art. 122.1 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 3.1).

7. El Pleno del Consejo Social acuerda, fuera de plazo, en sesión del 27 de junio de 2024 la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la Universidad, de sus sociedades dependientes y de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, aprobando en sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, también fuera de plazo, las cuentas de la Fundación Canaria Lucio de las Casas, incumpliéndose lo estipulado en el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (epígrafe 3.1).

8. El grado de ejecución del Capítulo VI de gastos (inversiones reales), se ha situado en un 50 % en 2023, si bien el presupuesto inicial del mismo, de 26,9 millones de €, se incrementó en 2023 en 19,3 millones de € vía modificación presupuestaria, ejecutando tan solo 23,1 millones de € del presupuesto definitivo (epígrafe 3.4.).

9. Con relación al remanente de tesorería existe una discrepancia entre la información de las Tablas 64 y 65 de la memoria y del Anexo VIII de las cuentas anuales, no contando la información con el detalle necesario respecto a cada uno de los proyectos financiados con ingresos afectados, lo que imposibilita llevar a cabo un adecuado control de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como de las acumuladas (epígrafe 3.6).

10. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no disponía en 2023 de un informe o estudio actuarial que permitiese valorar el pasivo correspondiente a las obligaciones devengadas a 31 de diciembre de 2023, derivadas de los compromisos con el personal laboral de administración y servicios a su jubilación, previstos en el convenio colectivo de aplicación, aportando en su lugar un fichero Excel elaborado por su propio Servicio Económico Financiero para el cálculo de la provisión (epígrafe 3.7).

11. El periodo medio de pago de la Universidad, no supera los 30 días, como dispone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 64/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

en las operaciones comerciales, excepto en enero (40,7 días) y febrero (36,5 días) (epígrafe 3.13).

Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

12. La Fundación formuló las cuentas anuales en sesión del Patronato de 29 de abril de 2024, fuera del plazo legal, que debería haber sido como máximo dentro de los tres meses desde el cierre del ejercicio económico, según estipula el art. 114 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.1).

13. Las cuentas fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social de la Universidad, el 27 de junio de 2024, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (epígrafe 4.1).

14. Las cuentas anuales de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico fueron rendidas el 8 de julio de 2024, fuera de plazo, por la Intervención General, y no como anexo a la cuenta general, por lo que se incumple el deber legal de rendición de las cuentas recogido en el art. 117.2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.1).

15. La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico no elaboró el informe relativo a las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.1).

16. En el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales remitido, se recoge una opinión con salvedades (epígrafe 4.1).

Fundación Canaria Lucio de las Casas.

17. No consta el documento de formulación de las cuentas anuales incumpliéndose lo estipulado en el art. 114 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.2).

18. Las cuentas anuales fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social de la Universidad, el 12 de septiembre de 2024, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (epígrafe 4.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 65/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

19. Las cuentas anuales, no fueron rendidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias en el plazo establecido, remitiéndose con posterioridad el 18 de mayo de 2026, directamente por la Universidad incumpliéndose también lo establecido en el art. 117.2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.2).

20. La Fundación no elaboró el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero incumpliéndose la obligación legal establecida en el art. 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.2).

21. Consta justificante de haber presentado solicitud por registro general electrónico al Gobierno de Canarias de las cuentas anuales el ejercicio 2023, para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias, con fecha 26 de septiembre de 2024, incumpliéndose el plazo legal previsto en el art. 25.4 de la Ley de Fundaciones Canarias (epígrafe 4.2).

22. No se ha remitido informe de auditoría independiente de la Fundación, si bien consta el mismo en el portal de transparencia de la ULPGC, en el que se recoge una opinión favorable (epígrafe 4.2).

TIC ULPGC SL UNIPERSONAL.

23. Las cuentas anuales fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social el 27 de junio de 2024, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (epígrafe 4.3).

24. Las cuentas anuales de la TIC ULPGC SLU del ejercicio 2023, fueron remitidas, fuera de plazo y no como anexo a la cuenta general, por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias el 8 de julio de 2024, incumpliéndose lo preceptuado en el art. 117.2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.3).

25. TIC ULPGC SLU no remitió junto con las cuentas anuales el informe de auditoría independiente ni el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del art. 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, si bien ambos documentos constaban en el portal de transparencia de la Universidad y han sido aportados por la Sociedad en el trámite de alegaciones (epígrafe 4.3.).

RIC ULPGC SA UNIPERSONAL.

26. Las cuentas anuales fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social, el 27 de junio de 2024, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (epígrafe 4.4).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 66/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

27. Las cuentas anuales de la RIC ULPGC SAU del ejercicio 2023, fueron remitidas, fuera de plazo y no como anexo a la cuenta general, por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias el 8 de julio de 2024, incumpliéndose lo preceptuado en el art. 117.2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.4).

28. No se ha remitido informe de auditoría independiente de la Sociedad, si bien consta el mismo en el portal de transparencia de la ULPGC, en el que se recoge una opinión favorable (epígrafe 4.4.).

Información de contratos, convenios y encargos a medios propios.

29. La Universidad no cuenta con un plan anual de contratación para el ejercicio 2023 tal y como exige el art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (epígrafe 5.1).

30. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria remite fuera del plazo establecido para ello, la relación de los contratos menores que han de incluirse en las relaciones de contratos que ha de remitir, conforme a La Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 30 de noviembre de 2018, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (epígrafe 5.1).

31. No se han remitido los extractos de expediente de dos convenios que superan los 600.000,00 euros, conforme establece la Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 30 de noviembre de 2018, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (epígrafe 5.1.).

32. La Fundación Parque Científico y Tecnológico remitió fuera de plazo las relaciones anuales de contratos, y las certificaciones negativas de convenios y de encargos a medios propios (epígrafe 5.1).

33. La Fundación Canaria Lucio de Las Casas remitió fuera de plazo la relación de contratos menores, en los que no se distingue en el precio total, la parte correspondiente a los impuestos, según establece La Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 30 de noviembre de 2018 (epígrafe 5.1).

34. La relación de contratos menores remitida por la RIC ULPGC SAU, incluye treinta contratos que figuran con un importe de adjudicación negativo (epígrafe 5.1).

35. Se han remitido por la Universidad un total de 27 contratos declarados nulos de pleno derecho por un importe total de 4 millones de € (epígrafe 5.1).

7.3 Recomendaciones.

1. Con la finalidad de que el sistema de control interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mejore, se recomienda a la misma la creación de un

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 67/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

manual de procedimientos de control interno relacionado con la gestión económico-financiera, así como un sistema de gestión de riesgos.

2. A fin de asegurar la integridad, exactitud y fiabilidad de la información patrimonial mediante la conciliación periódica entre el inventario, el registro extracontable y la contabilidad, se recomienda a la Universidad de Las Palmas implantar un registro tanto contable como extracontable completo y actualizado del inmovilizado.

3. Con la finalidad se asegurar una mejor ejecución del Capítulo VI del presupuesto de gastos, se recomienda se implanten los mecanismos necesarios en la planificación y ejecución del presupuesto, que garanticen que las previsiones de los créditos presupuestados de este capítulo de gastos, se adecuen a las inversiones que efectivamente ha de realizar la Universidad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 68/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

4. Con la finalidad de asegurar el adecuado cálculo y control de las desviaciones de financiación, tanto las acumuladas como las correspondientes al ejercicio, se recomienda a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la creación de un módulo contable funcional que permita el seguimiento riguroso de la financiación afectada por proyecto.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 2026.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 69/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 70/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

ANEXO I CUADROS

Los estados financieros, así como el resto de información que se recoge en los siguientes anexos, han sido elaborados por la ACC partiendo de las cuentas anuales aprobadas.

Anexo N.º 1.- Estados financieros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 70

Anexo N.º 2.- Estados financieros de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico 78

Anexo N.º 3.- Estados financieros de la Fundación Lucio de las Casas 82

Anexo N.º 4.- Estados financieros de TIC ULPGC, SL UNIPERSONAL.....84

Anexo N.º 5.- Estados financieros de RIC ULPGC, SA UNIPERSONAL.....86

Anexo N.º 6.- Contratos declarados nulos de pleno derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 89

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 71/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Anexo N.º 1.- Estados financieros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Balance
(en €)

Activo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Activo no corriente	**101.694.145,22**	**101.730.108,86**
I. Inmovilizado intangible	**170.533,33**	**175.431,31**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0	0
2. Propiedad industrial e intelectual	1.918,82	2.558,40
3. Aplicaciones informáticas	168.614,51	172.872,91
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos o cedidos	0	0
5. Otro inmovilizado intangible	0	0
II. Inmovilizado material	**90.172.611,97**	**90.253.677,55**
1. Terrenos	8.726.237,10	8.726.237,10
2. Construcciones	60.163.772,28	61.214.663,32
3. Infraestructuras	0	0
4. Bienes del patrimonio histórico	0	0
5. Otro inmovilizado material	21.282.602,59	20.312.777,13
6. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0
III. Inversiones Inmobiliarias	**0**	**0**
1. Terrenos	0	0
2. Construcciones	0	0
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados	**11.347.999,92**	**11.298.000,00**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0	0
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	11.347.999,92	11.298.000,00
3. Créditos y valores representativos de deuda	0	0
4. Otras inversiones	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	**3.000,00**	**3.000,00**
1. Inversiones financieras en patrimonio	3.000,00	3.000,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	0	0
3. Derivados financieros	0	0
4. Otras inversiones financieras	0	0
B) Activo corriente	**87.557.058,56**	**80.605.641,29**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**27.953.878,00**	**25.059.398,49**
1. Deudores por operaciones de gestión	18.221.035,76	16.068.635,97
2. Otras cuentas a cobrar	9.327.210,41	8.624.666,22

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 72/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

3. Administraciones públicas	405.631,83	366.096,30
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados	**0**	**0**
1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	0	0
2. Créditos y valores representativos de deuda	0	0
3. Otras inversiones	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	**164.361,57**	**179.162,64**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0	0
2. Créditos y valores representativos de deuda	164.361,57	179.162,64
3. Derivados financieros	0	0
4. Otras inversiones financieras	0	0
VI. Ajustes por periodificación	**0**	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**59.438.818,99**	**55.367.080,16**
1. Otros activos líquidos equivalentes	0	0
2. Tesorería	59.438.818,99	55.367.080,16
TOTAL activo (A+B)	**189.251.203,78**	**182.335.750,15**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 73/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Patrimonio Neto y Pasivo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Patrimonio neto	**133.225.637,25**	**130.323.856,27**
I. Patrimonio aportado	**50.725.297,05**	**50.725.297,05**
II. Patrimonio generado	**62.805.794,99**	**63.896.730,15**
1. Resultados de ejercicios anteriores	61.089.418,99	66.074.692,41
2. Resultados de ejercicio	1.716.376,00	-2.177.962,26
III. Ajustes por cambios de valor	**0**	**0**
1. Inmovilizado no financiero	0	0
2. Activos financieros disponibles para la venta	0	0
3. Operaciones de cobertura	0	0
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	**19.694.545,21**	**15.701.829,07**
B) Pasivo no corriente	**12.611.566,50**	**12.425.593,40**
I. Provisiones a largo plazo	**3.503.439,55**	**3.169.080,15**
II. Deudas a largo plazo	**9.108.126,95**	**9.256.513,25**
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	98.735,75	98.735,75
3. Derivados financieros	0	0
4. Otras deudas	9.009.391,20	9.157.777,50
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados a largo plazo	**0**	**0**
C) Pasivo corriente	**43.414.000,03**	**39.586.300,48**
I. Provisiones a corto plazo	**342.877,29**	**294.727,65**
II. Deudas a corto plazo	**21.162.093,08**	**19.446.353,27**
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0
3. Derivados financieros	0	0
4. Otras deudas	21.162.093,08	19.446.353,27
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados a corto plazo	**0**	**0**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	**14.042.561,59**	**11.879.540,94**
1. Acreedores por operaciones de gestión	5.470.345,49	5.745.806,55
2. Otras cuentas a pagar	4.959.201,69	2.714.462,52
3. Administraciones públicas	3.613.014,41	3.419.271,87
V. Ajustes por periodificación	**7.866.468,07**	**7.965.678,62**
TOTAL pasivo (A+B+C)	**189.251.203,78**	**182.335.750,15**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 74/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
(en €)

Descripción (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**148.727.822,52**	**135.013.290,06**
a) Del ejercicio	**141.465.843,17**	**129.305.231,69**
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	12.657.513,77	6.467.112,63
a.2) transferencias	128.808.329,40	122.838.119,06
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	765.510,36	473.595,97
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	6.496.468,99	5.234.462,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**16.045.667,31**	**14.618.269,26**
b) Prestación de servicios	16.045.667,31	14.618.269,26
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**2.200.122,28**	**1.997.755,31**
7. Excesos de provisiones	**2.031,99**	**414.872,14**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2+3+6+7)	**166.975.644,10**	**152.044.186,77**
8. Gastos de personal	-123.598.788,87	-116.443.643,38
a) Sueldos, salarios y asimilados	-104.526.001,66	-99.360.790,11
b) Cargas sociales	-19.072.787,21	-17.082.853,27
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-5.169.241,64	-5.726.668,89
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-32.685.199,81	-27.410.700,48
a) Suministros y servicios exteriores	-32.615.078,31	-27.590.567,74
b) Tributos	-70.121,50	179.867,26
12.Amortización del inmovilizado	-4.366.323,75	-4.689.810,10
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+11+12)	**-165.819.554,07**	**-154.270.822,85**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**1.156.090,03**	**-2.226.636,08**
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-22.167,36	-9.757,73
b) Bajas y enajenaciones	-22.167,36	-9.757,73
14. Otras partidas no ordinarias	-511.041,11	144.974,27
a) Ingresos	427.498,51	448.776,18
b) Gastos	-938.539,62	-303.801,91
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**622.881,56**	**-2.091.419,54**
15. Ingresos financieros	1.151.951,63	14.859,01
16. Gastos financieros	-58.457,19	-56.802,67
b) Otros	-58.457,19	-56.802,67
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0	-44.599,06
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	**1.093.494,44**	**-86.542,72**
IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio 2022 (II+III)	**1.716.376,00**	**-2.177.962,26**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 75/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Estado de cambios en el patrimonio neto
(en €)

N.º Cuenta	Estado de ingresos y gastos reconocidos	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
129	**I. Resultado económico patrimonial**	**1.716.376,00**	**-2.177.962,26**
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	**6.531.161,59**	**2.848.914,38**
94	4. Otros incrementos patrimoniales	6.531.161,59	2.848.914,38
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	**-5.364.922,48**	**-2.621.930,85**
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	-5.364.922,48	-2.621.930,85
	TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	**2.882.615,11**	**-1.950.978,73**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 76/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Estado total de cambios en el patrimonio neto	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2022	50.725.297,05	**63.896.730,15**	0	**15.701.829,07**	**130.323.856,27**
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	**0**	**-2.807.311,16**	**0**	**2.826.477,03**	**19.165,87**
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2023 (A+B)	**50.725.297,05**	**61.089.418,99**	**0**	**18.528.306,10**	**130.343.022,14**
D. Variaciones del Patrimonio Neto ejercicio 2023	**0**	**1.716.376,00**	**0**	**1.166.239,11**	**2.882.615,11**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	1.716.376,00	0	1.166.239,11	2.882.615,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0	0	0	0	0
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0
E. Patrimonio Neto al final del ejercicio 2023 (C+D)	**50.725.297,05**	**62.805.794,99**	**0**	**19.694.545,21**	**133.225.637,25**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 77/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Estado de flujos de efectivo
(en €)

Estado de flujos de efectivo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
A) Cobros:	**168.491.813,27**	**154.996.096,47**
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0	0
2. Transferencias y subvenciones recibidas	147.424.629,98	138.511.142,72
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	19.740.655,50	16.122.150,74
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0	0
5. Intereses y dividendos cobrados	0	0
6. Otros Cobros	1.326.527,79	362.803,01
B) Pagos:	**141.293.850,05**	**136.824.978,65**
7. Gastos de personal	114.639.937,88	109.740.005,31
8. Transferencias y subvenciones concedidas	4.872.771,39	6.141.153,02
9. Aprovisionamientos	0	0
10. Otros gastos de gestión	21.734.723,97	20.904.470,15
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0	0
12. Intereses pagados	46.416,81	39.350,17
13. Otros pagos	0	0
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	**27.197.963,22**	**18.171.117,82**
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros:	**0**	**0**
D) Pagos:	**23.047.864,65**	**20.500.121,51**
4. Compra de inversiones reales	22.997.864,73	20.412.121,51
5. Compra de activos financieros	49.999,92	88.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0	0
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión(+C-D)	**-23.047.864,65**	**-20.500.121,51**
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	**70.378,83**	**1.150.906,67**
5. Obligaciones y otros valores negociables	0	0
6. Préstamos recibidos	0	1.025.424,79
7. Otras deudas.	70.378,83	125.481,88
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	**148.738,57**	**143.599,15**
8. Obligaciones y otros valores negociables	0	0
9. Préstamos recibidos	118.215,95	117.315,14
10. Otras deudas.	30.522,62	26.284,01
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	**-78.359,74**	**1.007.307,52**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 78/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

I) Cobros pendientes de aplicación	0	0
J) Pagos pendientes de aplicación	0	0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	**0**	**0**
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	**0**	**0**
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos	**0**	**0**
Líquidos equivalentes al efectivo (I + II + III + IV + V)	**4.071.738,83**	**-1.321.696,17**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	55.367.080,16	56.688.776,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	59.438.818,99	55.367.080,16

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 79/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Anexo N.º 2.- Estados financieros de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico

Balance
(en €)

Activo	Ejercicio 2023*	Ejercicio 2022 adaptadas	Pasivo	Ejercicio 2023*	2022 adaptadas
A. Activo no corriente	**19.472.110,75**	**19.702.011,05**	**A) Patrimonio neto**	**28.243.271,24**	**26.478.294,33**
I. Inmovilizado intangible	**10.434.523,62**	**10.707.281,47**	**A-1) Fondos propios**	**1.566.369,21**	**2.223.943,62**
5. Aplicaciones informáticas	39.555,32	39.683,86	**I. Dotación fundacional/Fondo Social**	**60.000,00**	**60.000,00**
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	10.394.968,30	10.667.597,61	1. Dotación fundacional/Fondo social	60.000,00	60.000,00
		0	**III. Excedente de ejercicios anteriores**	**2.163.943,61**	**2.464.054,62**
III. Inmovilizado material	**9.037.587,13**	**8.994.729,58**	1. Remanente	2.163.943,61	2.464.054,62
1. Terrenos y construcciones	6.726.934,22	6.785.855,72	2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		0
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mob.	2.302.902,91	2.201.123,86	**IV. Excedente del ejercicio**	**-657.574,40**	**-300.111,00**
3. Inmovilizado en curso y anticipos	7.750,00	7.750,00	**A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**26.676.902,03**	**24.254.350,71**
			I. Subvenciones	16.047.358,53	13.350.327,68
IV. Inversiones inmobiliarias	**0**		II. Donaciones y legados	10.629.543,50	10.904.023,03
2. Construcciones	0		**B) Pasivo no corriente**	**1.621.072,60**	**2.131.106,07**
			II. Deudas a largo plazo	**1.621.072,60**	**2.131.106,07**
			5. Otros pasivos financieros	1.621.072,60	2.131.106,07

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 80/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Activo	Ejercicio 2023*	Ejercicio 2022 adaptadas	Pasivo	Ejercicio 2023*	2022 adaptadas
B. Activo corriente	**19.647.404,81**	**14.355.752,84**	**C) Pasivo corriente**	**9.255.171,74**	**5.448.363,49**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8.582.273,60**	**6.851.160,68**	**II. Deudas a corto plazo**	**534.103,98**	**565.818,67**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.469.032,60	1.888.026,67	5. Otros pasivos financieros	534.103,98	565.818,67
b) Clientes por ventas y prestac. de serv. corto plazo	2.469.032,60	1.888.026,67	**V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**4.734.093,20**	**776.974,37**
4. Personal	300,00		2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
5. Activos por impuesto corriente	157.718,67	124.974,78	3. Acreedores varios	4.154.156,51	387.314,43
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.955.222,33	4.838.159,23	4. Personal (remuneraciones pendientes pago)	194.501,45	39.440,03
V. Inversiones financieras a corto plazo	**2.524.661,10**	**2.470.250,06**	6. Otras deudas con Administraciones Públicas	385.435,24	350.219,91
5. Otros activos financieros	2.524.661,10	2.470.250,06	**VI. Periodificaciones a corto plazo**	**3.986.974,56**	**4.105.570,45**
VI. Periodificaciones a corto plazo	**1.096,05**	**1.096,05**			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**8.539.374,06**	**5.033.246,05**			
1. Tesorería	8.539.374,06	5.033.246,05			
TOTAL activo	**39.119.515,56**	**34.057.763,89**	**TOTAL pasivo**	**39.119.515,58**	**34.057.763,89**

* CCAA 2023, en 2024 fueron adaptadas

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 81/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Cuenta de resultados
(en €)

Cuenta de resultados	Ejercicio 2023*	Ejercicio 2022 adaptadas
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	4.209.230,52	4.092.975,19
2.Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	8.158.485,01	7.040.041,50
3. Gastos por ayudas y otros	-4.500,00	0
7. Gastos de personal	-5.689.955,38	-4.775.953,65
a. Sueldos, salarios y asimilados	-4.305.207,11	-3.645.564,81
b. Cargas sociales	-1.392.743,84	-1.153.090,75
c. Provisiones	7.995,57	22.701,91
9. Otros gastos de la actividad	-6.377.364,07	-5.576.982,23
a. Servicios exteriores	-6.374.349,26	-5.498.998,71
b. Tributos	-3.014,81	-2.998,93
10. Amortización del inmovilizado	-1.047.092,49	-996.678,32
14. Otros resultados	-16.876,69	4.247,33
A.1) Excedente de la actividad	***-768.073,10***	***-212.350,18***
13. Ingresos financieros	31.816,72	0
b. De valores negociables y otros instrumentos financieros	31.816,72	0
b2. De terceros	31.816,72	0
14. Gastos financieros	-1.023,73	-1.979,43
b. Por deudas con terceros	-1.023,73	-1.979,43
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	79.705,71	-67.598,15
a. Cartera de negociación y otros	79.705,71	-67.598,15
A.2). Excedente de las operaciones financieras	***110.498,70***	***-69.577,58***
A.3). Excedente antes de impuestos	**(657.574,40)**	**(281.927,76)**
19. Impuestos sobre beneficios	0	-18.183,24
A.4). Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)	**(657.574,40)**	**(300.111,00)**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
3. Subvenciones recibidas	6.632.649,53	5.811.870,76
4. Donaciones y legados recibidos		
B.1) Variación patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	6.632.649,53	5.811.870,76
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
3. Subvenciones recibidas	(3.934.750,99)	(3.818.797,43)
4. Donaciones y legados recibidos	(274.479,53)	(274.177,76)
C.1) Variación patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	***(4.209.230,52)***	***(4.092.975,19)***

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 82/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	*2.423.419,01*	1.718.895,57
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores	**(867,70)**	**(41.261,40)**
I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio (A4+D+E+F+G+H)	**1.764.976,91**	**1.377.523,17**

* CCAA 2023, en 2024 fueron adaptadas

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 83/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Anexo N.º 3.- Estados financieros de la Fundación Lucio de las Casas

Balance(en €)

Activo	Ejercicio 2023*	Ejercicio 2022	Pasivo	Ejercicio 2023*	Ejercicio 2022
A. Activo no corriente	**1.153.389,30**	**1.124.213,21**	**A) Patrimonio neto**	**1.442.740,53**	**1.475.320,34**
III. Inmovilizado material	58.377,29	12.099,64	A-1) Fondos propios	1.442.740,53	1.475.320,34
IV. Inversiones inmobiliarias	1.094.834,61	1.111.936,17	I. Dotación fundacional / Fondo social	1.503.386,73	1.503.386,73
VI. Inversiones financieras a largo plazo	177,40	177,40	1. Dotación fundacional / Fondo social	1.503.386,73	1.503.386,73
			II. Reservas	14.619,10	14.619,10
			III. Excedentes de ejercicios anteriores	0	0
			IV. Excedente del ejercicio	0	0
			V. Resultado de ejercicios anteriores	-42.685,49	-11.353,20
			VI. Resultado del ejercicio	-32.579,81	-31.332,29
			B) Pasivo no corriente	**3.515,40**	**1.765,40**
			II. Deudas a largo plazo	3.515,40	1.765,40
			3. Otras deudas a largo plazo	3.515,40	1.765,40
B. Activo corriente	**313.056,99**	**354.180,87**	**C) Pasivo corriente**	**20.190,36**	**1.308,34**
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.470,94	34.832,75	II. Deudas a corto plazo	4,37	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	100.000,00	100.000,00	V. Beneficiarios - Acreedores	4,37	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	204.586,05	219.348,12	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.185,99	1.308,34
			1. Proveedores	14.115,19	0
			2. Otros acreedores	6.070,80	1.308,34
TOTAL activo	**1.466.446,29**	**1.478.394,08**	**TOTAL pasivo**	**1.466.446,29**	**1.478.394,08**

*** CCAA 2023, fueron adaptadas en 2024**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 84/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Cuenta de resultados
(en €)

Cuenta de resultados (en €)	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Excedente del ejercicio		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	68.905,60	58.195,76
3. Gastos por ayudas y otros	·16.809,88	-17.973,09
a) Ayudas monetarias	·16.809,88	-17.973,09
5. Otros ingresos de la actividad	2.354,67	0
9. Otros gastos de la actividad	-65.318,93	-54.290,12
10. Amortización del inmovilizado	-22.036,11	-17.326,87
14. Otros resultados	214,24	38,81
A.1) Excedente de la actividad	**·32.690,41**	**-31.355,51**
15. Ingresos financieros	110,60	23,22
16. Gastos financieros	0	0
A.2) excedente de las operaciones financieras	**110,60**	**23,22**
A.3) excedente antes de impuestos	**·32.579,81**	**-31.332,29**
18. Impuestos sobre beneficios	0	0
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	**·32.579,81**	**-31.332,29**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	**0**	**0**
B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN	**0**	
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	**0**	**0**
C.1) Variación de PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio	**0**	**0**
D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al PN **E) Ajustes por cambios de criterio** **F) Ajustes por errores** **G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social** **Otras variaciones**	**0** **0** **0** **0**	
I) Resultado total, variación del PN en el ejercicio	**-32.579,81**	**-31.332,29**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 85/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Anexo N.º 4.- Estados financieros de TIC ULPGC, SL UNIPERSONAL

Balance (en €)

Activo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Pasivo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Activo no corriente	**17.250,77**	**16.077,73**	**A) Patrimonio neto**	**240.642,22**	**239.683,51**
I. Inmovilizado intangible	**0**		**A-1) Fondos propios**	**240.642,22**	**239.683,51**
II. Inmovilizado material	**7.395,36**	**7.061,08**	I. Capital	40.000,00	40.000,00
III. Inversiones Inmobiliarias			III. Reservas	228.986,59	228.986,59
VI. Activos por impuesto diferido	**9.855,41**	**9.016,65**	V. Resultados de ejercicios anteriores	-29.303,08	-29.655,93
B) Activo corriente	**274.169,60**	**268.308,26**	VI. Otras aportaciones de socios		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**71.828,80**	**128.281,16**	VII. Resultado del ejercicio	958,71	352,85
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	71.828,80	128.281,16	VIII. (Dividendo a cuenta)		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	71.828,80	128.281,16	**A-2) Ajustes por cambio de valor**	**0**	**0**
V. Inversiones financieras a corto plazo	**758,31**	**719,12**	**A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**0**	**0**
VI. Periodificaciones a corto plazo	**0**	**0**	**B) Pasivo no corriente**	**0**	**0**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**201.582,49**	**139.307,98**	**II. Deudas a largo plazo**	**0**	**0**
			3. Otras deudas a largo plazo	0	0
			IV. Pasivos por impuesto diferido	**0**	**0**
			C) Pasivo corriente	**50.778,15**	**44.702,48**
			III. Deudas a corto plazo	**0**	**0**
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**50.778,15**	**44.702,40**
			2. Otros acreedores	50.778,15	44.702,40
			VI. Periodificaciones a corto plazo	**0**	**0,08**
TOTAL activo (A+B)	**291.420,37**	**284.385,99**	**TOTAL pasivo (A+B+C)**	**291.420,37**	**284.385,99**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 86/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Cuenta de pérdidas y ganancias
(en €)

Cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Operaciones continuadas		
1. Importe neto de la cifra de negocios	**963.993,09**	**932.221,89**
2. Variación existencias de productos terminados en curso de fabricación	0	0
3. Trabajos realizados por las empresas para su activo	0	0
4. Aprovisionamientos	0	0
5. Otros ingresos de explotación	0	0
6. Gastos de personal	-927.870,53	-896.409,67
7. Otros gastos de explotación	-33.652,14	-32.184,26
8. Amortización del inmovilizado	-3.141,69	-3.377,83
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0
10. Excesos de provisiones	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0	0
13. Otros resultados	791,22	0,66
A.1) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**119,95**	**250,79**
14. Ingresos financieros	0	0
15. Gastos financieros	0	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
17. Diferencias de cambio	0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0	0
A.2) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	**0**	**0**
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	**119,95**	**250,79**
20. Impuestos sobre beneficios	838,76	102,06
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+20)	**958,71**	**352,85**
B) Operaciones interrumpidas		
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0
A.5) Resultado del ejercicio (A.4+21)	**958,71**	**352,85**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 87/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Anexo N.º 5.- Estados financieros de RIC ULPGC, SA UNIPERSONAL

Balance (en €)

Activo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Pasivo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Activo no corriente	**1.234.558,21**	**2.454.042,82**	**A) Patrimonio neto**	**3.033.933,44**	**4.243.313,11**
I. Inmovilizado intangible	**0**	**1.609,12**	**A-1) Fondos propios**	**2.962.543,60**	**4.169.711,38**
II. Inmovilizado material	**34.717,67**	**16.768,90**	I. Capital	2.295.000,00	10.914.000,00
III. Inversiones Inmobiliarias	**1.192.190,96**	**2.428.015,22**	1. Capital escriturado	2.295.000,00	10.914.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	**7.649,58**	**7.649,58**	III. Reservas	641.833,61	1.310.899,13
B) Activo corriente	**2.033.689,04**	**1.988.500,54**	2. Otras reservas	641.833,61	1.310.899,13
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**45.686,05**	80.012,62	**V. Resultados de ejercicios anteriores**		-1.872.833,89
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	41.212,58	78.780,36	**VI. Otras aportaciones de socios**	49.999,92	88.000,00
3. Otros deudores	4.473,47	1.232,26	**VII. Resultado del ejercicio**	-24.289,86	-6.270.353,79
V. Inversiones financieras a corto plazo	**26.283,98**	**506.098,46**	**VIII. (Dividendo a cuenta)**	-0,07	-0,07
VI. Periodificaciones a corto plazo	**2.770,96**	**8.238,58**	**A-2) Ajustes por cambio de valor**	**56,27**	**56,27**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.958.948,05**	**1.394.150,88**	**A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**71.333,57**	**73.545,46**
			B) Pasivo no corriente	**27.429,32**	**28.089,99**
			II. Deudas a largo plazo	**6.103,17**	6.103,17
			3. Otras deudas a largo plazo	6.103,17	6.103,17
			IV. Pasivos por impuesto diferido	**21.326,15**	**21.986,82**
			C) Pasivo corriente	**206.884,49**	**171.140,26**
			III. Deudas a corto plazo	**164.651,60**	**146.167,13**
			1. Deudas con entidades de crédito	32,65	32,65

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 88/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Activo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Pasivo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
			3. Otras deudas a corto plazo	164.618,95	146.134,48
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**42.169,85**	**24.910,09**
			1. Proveedores	1.005,92	1.005,92
			2. Otros acreedores	41.163,93	23.904,17
			VI. Periodificaciones a corto plazo	**63,04**	**63,04**
TOTAL activo (A+B)	**3.268.247,25**	**4.442.543,36**	**TOTAL pasivo (A+B+C)**	**3.268.247,25**	**4.442.543,36**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 89/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Cuenta de pérdidas y ganancias
(en €)

Cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	284.822,63	257.390,22
2. Variación existencias de productos terminados en curso de fabricación	0	0
3. Trabajos realizados por las empresas para su activo	0	0
4. Aprovisionamientos	0	0
5. Otros ingresos de explotación	64.109,60	80.543,26
6. Gastos de personal	-263.540,42	-257.812,46
7. Otros gastos de explotación	-115.634,93	-162.176,43
8. Amortización del inmovilizado	-13.868,23	-25.494,36
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.872,56	2.872,56
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	-6.165.957,54
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0	0
13. Otros resultados	145,55	259,44
A) Resultados de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**-41.093,24**	**-6.270.375,31**
14. Ingresos financieros	16.803,38	21,52
b) Otros ingresos financieros	16.803,38	21,52
15. Gastos financieros	0	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
17. Diferencias de cambio	0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0	0
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	**16.803,38**	**21,52**
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	**-24.289,86**	**-6.270.353,79**
20. Impuestos sobre beneficios	0	0
D) Resultado del ejercicio (C+20)	**-24.289,86**	**-6.270.353,79**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 90/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Anexo N.º 6.- Contratos declarados nulos de pleno derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

N.º Expediente	Objeto	Importe en €
745/2022	Servicio auxiliar de transporte, carga y descarga	32.127,50
387/2023	Póliza de seguros de daños materiales	17.520,10
1624/2022	Pólizas de seguro todo riesgo y de responsabilidad civil/patrimonial	16.490,62
1616/2022	Impresión y suministro de títulos	70.932,17
2073/2023	Servicio de vigilancia y seguridad	1.571.042,01
228/2022	Suministro de energía eléctrica	72.777,79
1319/2022	Suministro de energía eléctrica	58.046,52
6838/2022	Suministro de energía eléctrica	46.104,74
3120/2022	Alquiler de 12 equipos de Reprografía	37.500,24
3120/2022	Costo Copias de 12 equipos de Reprografía	9.963,07
567/2022	Arrendamiento de las 22 fotocopiadoras ubicadas en diversas bibliotecas de la ULPGC	10.271,84
567/2022	Arrendamiento software uniflow para las 22 fotocopiadoras ubicadas en diversas bibliotecas de la ULPGC	1.647,84
567/2022	Costo copia para 22 fotocopiadoras ubicadas en diversas bibliotecas de la ULPGC	2.164,77
1927/2023	Arrendamiento finca "Palenzuela, Salvago y La Montañeta"	28.229,18
567/2022	Arrendamiento de las 22 fotocopiadoras ubicadas en diversas bibliotecas de la ULPGC	6.295,62
567/2022	Arrendamiento software uniflow para las 22 fotocopiadoras ubicadas en diversas bibliotecas de la ULPGC	673,31
567/2022	Costo copia para 22 fotocopiadoras ubicadas en diversas bibliotecas de la ULPGC	1.045,31
33171/2023	Suministro de máquina frigorífica para cámara de conservación en el módulo 7 de Veterinaria	2.156,87
54488/2023	Precios contradictorios en la obra del laboratorio de arqueología en el Campus de Humanidades	7.312,15
33790/2023	Mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad	31.297,50
2566/2023	Seguro de vida y accidentes para el personal	42.399,51
3750/2023	Servicio de Auxiliares de Recepción en las residencias	158.478,10
3688/2023	Servicio de Comedor de la residencia universitaria Tafira	613.619,74

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a — Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 91/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

N.º Expediente	Objeto	Importe en €
8342/2023	Servicio de Prevención Ajeno, especialidades de Medicina del Trabajo e Higiene Industrial	53.225,41
3852/2023	Servicio de Telecomunicaciones	1.180.055,52
6316/2022	Arrendamiento de desfibriladores	599,60
4695/2022	Servicio de limpieza integral, mantenimiento y reparación de los recipientes de residuos sólidos urbanos	526,39
TOTAL		**4.072.503,42**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 92/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

ANEXO II CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 93/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Con fecha 14 de julio de 2026, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria remitió en plazo las alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de las cuentas del ejercicio 2023.

A) ALEGACIONES FORMULADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Alegación nº 1: referida a la limitación al alcance del epígrafe 1.4.

Resumen: Con respecto a la limitación al alcance recogida en el epígrafe 1.4, en la que se indica que la Universidad no dispone de un inventario extracontable del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2023, que la documentación remitida carece de descripción identificable de los elementos y de otros datos imprescindibles, y que dicho detalle no está conciliado con el epígrafe de inmovilizado material del balance, la ULPGC alega que sí dispone de información extracontable e inventario para los elementos del inmovilizado material, salvo en lo relativo a construcciones y terrenos, y que la misma remitió el 18 de marzo de 2026 el fichero de inventario a 31 de diciembre de 2023. También pone de manifiesto que con fecha 13 de marzo de 2026 remite a la empresa de auditoría Audiest Auditores, S.A.P, que realiza la auditoría de la ULPGC, encargada por la Intervención, un fichero de conciliación entre inventario y contabilidad que muestra una diferencia de 1.050.548,96 euros (1,17 % del total del inmovilizado material), concentrada principalmente en la cuenta 211, Construcciones (817.585,35 euros). Solicita que la limitación al alcance se circunscriba a construcciones y terrenos. Igualmente, señala que la citada limitación no se recoge en los informes de auditoría de la empresa Audiest, Auditores, S.A.P., que adjuntan a las alegaciones.

Contestación: El Proyecto de Informe recoge como resultado de las comprobaciones realizadas, que el detalle extracontable facilitado durante los trabajos de campo (finalizados en mayo de 2026) presenta un valor neto contable de 21,9 millones de euros, frente a los 90,3 millones de euros que figuran en el balance por este epígrafe, lo que supone una diferencia no conciliada ni explicada de 68,4 millones de euros, equivalente al 75,8 % del total del inmovilizado material, además de constatarse que la amortización acumulada de determinadas cuentas contables supera el valor total del elemento. Esta magnitud es distinta e, incompatible con el 1,17 % de descuadre mencionado por la Universidad en sus alegaciones, referido a un fichero de conciliación distinto ("Conciliación inmovilizado Ej. 2023") remitido a la empresa auditora Audiest Auditores, S.A.P., no verificado por este órgano fiscalizador ni contrastado con el inventario que sirvió de base a los trabajos de campo. Por otra parte, en relación con lo alegado relativo a que la limitación no conste en los informes de auditoría de cuentas de Audiest Auditores, S.A.P., se debe mencionar que los

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a | Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 94/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

mismos se han emitido con posterioridad a la finalización del Proyecto de Informe, y por tanto no han formado parte del trabajo de campo. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 2: referida a la conclusión nº 1.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 1, en la que se indica que el porcentaje de mujeres en el Consejo Social (39,3 %) y en el Consejo de Gobierno (34,7 %) no alcanza el mínimo del 40 % exigido por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad efectiva de mujeres y hombres, la ULPGC alega que la composición de ambos órganos no depende íntegramente de la Universidad, que en el ámbito en que sí dispone de capacidad de propuesta o designación (Rector, Secretaria, Gerente, miembro del PTGAS y del PDI en el Consejo Social; equipo de gobierno y representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno) sí se respeta la paridad, y que el desequilibrio global deriva de designaciones de terceros y de procesos electorales cuyo resultado no puede alterar unilateralmente.

Contestación: La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece un umbral objetivo de representación equilibrada en los órganos colegiados, que se predica de la composición efectivamente resultante del órgano, con independencia del origen o del procedimiento de designación de cada uno de sus miembros. Los porcentajes reflejados en la conclusión (39,3 % y 34,7 %) son datos objetivos, no discutidos por la Universidad, por lo que el incumplimiento del umbral legal del 40 % es una constatación conforme a la normativa de aplicación revisada. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegaciones nº 3 a 6 a las conclusiones nº 2, 3, 4 y 5: la ULPGC manifiesta que no tiene nada que alegar.

Alegación nº 7: referida a la conclusión nº 6.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 6, en la que se indica que las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la Universidad no fueron presentadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias adjuntas a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, como establece el art. 117.2 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, siendo remitidas por la Intervención General fuera de plazo, el 8 de julio de 2024, incumpliendo el art. 122.1 de la misma Ley, la ULPGC alega que sus cuentas anuales fueron aprobadas por el Consejo Social el 27 de junio de 2024 y remitidas ese mismo día a la Intervención General, dentro del plazo del 30 de junio de 2024 previsto en el art. 30.7 de la Ley 7/2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, por lo que la remisión tardía a la Audiencia de Cuentas sería

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 95/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

imputable al procedimiento de formación y rendición de la Cuenta General por parte de la Intervención General, no a la Universidad.

Contestación: El art. 117.2 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, dispone que se adjuntarán a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma las cuentas de las universidades públicas canarias. Por otro lado, el artículo 122.1 de la citada Ley establece que la Cuenta General será presentada a la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio.

Lo alegado no contradice lo señalado en el Proyecto de Informe. La conclusión del Proyecto de Informe se limita a constatar, conforme a los citados preceptos, que las cuentas de la Universidad no fueron presentadas adjuntas a la Cuenta General y que su remisión por la Intervención General se produjo fuera de plazo, sin atribuir dicho incumplimiento a la Universidad. En consecuencia, no procede modificar la conclusión, que refleja un hecho objetivo verificado en la fiscalización. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 8: referida a la conclusión nº 7.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 7, en la que se indica que no consta documentación acreditativa de la formulación de las cuentas anuales por el órgano competente de la Universidad, conforme establece el art. 219.3 de los Estatutos, la ULPGC alega que dicho precepto no exige que la formulación se realice específicamente por el Gerente, sino que la Gerencia elabore las cuentas, que sean presentadas al Consejo de Gobierno para su consideración y que, una vez aceptadas, se eleven al Consejo Social para su aprobación. La Universidad aporta el acta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno en la que las cuentas anuales de 2023 fueron presentadas por la Gerencia, así como certificado de la Secretaría General acreditativo de su elevación al Consejo Social.

Contestación: Se ha cumplido el procedimiento establecido por el artículo 219.3 de los Estatutos de la Universidad, aportando el acta de la Comisión delegada de Asuntos Económicos y certificado de elevación al Consejo Social, acreditando el cumplimiento del procedimiento, por lo que procede modificar el Proyecto de Informe. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

-Se suprime la conclusión nº 7.

-Se suprime la referencia correspondiente contenida en el epígrafe 3.1 del Proyecto de Informe.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 96/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Alegación nº 9: referida a la conclusión nº 8.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 8, en la que se indica que el Pleno del Consejo Social acordó, fuera de plazo, en sesión de 27 de junio de 2024, la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la Universidad, de sus sociedades dependientes y de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, incumpliendo el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, la ULPGC alega que dicho precepto no establece un plazo de aprobación de las cuentas anuales, sino un plazo de remisión de documentación (primer cuatrimestre del año), mientras que el art. 7.a) del mismo Reglamento atribuye al Consejo Social la competencia para aprobar las cuentas anuales "en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias", haciendo referencia al 30 de junio de 2024, conforme al art. 30.7 de la Ley 7/2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023. La aprobación del 27 de junio de 2024 se habría producido, por tanto, dentro de dicho plazo.

Contestación: El art. 40 del Decreto 97/2004 regula la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por el Consejo Social de la misma, tal como se recoge expresamente en la denominación de este artículo. A su vez, en el mencionado artículo, se establece que dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados que conforman las cuentas del ejercicio anterior y cuantos documentos sean preceptivos, se deberán remitir a la Consejería competente, con arreglo a la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás normativa aplicable a las universidades, lo que implica en este caso, que necesariamente las cuentas anuales deberán estar aprobadas durante el primer cuatrimestre de 2024, por lo que la aprobación realizada de las mismas por el Consejo Social en sesión de 27 de junio de 2024, excede ese plazo.

En relación con lo alegado de los plazos relativos a la Ley 7/2022, de Presupuestos Generales de la CAC para 2023, nos remitimos a lo recogido en la contestación de la alegación nº 7 anterior. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 10: referida a la conclusión nº 9.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 9, en la que se indica que el grado de ejecución del Capítulo VI de gastos (inversiones reales) se situó en el 50 % en 2023, pese a que el presupuesto inicial de 26,9 millones de euros se incrementó en 19,3 millones de euros vía modificación presupuestaria, ejecutándose solo 23,1 millones de euros del presupuesto definitivo, la ULPGC alega que el 72 % de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo corresponde a financiación afectada (con un 45,76 % de ejecución), en particular créditos de Investigación (62,36 % del total, 44,70 % de

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 97/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

ejecución), cuya ejecución depende de factores externos a la Universidad, y que el porcentaje de ejecución del 50 % se sitúa por encima de la media del Sistema Universitario Público Español (41,4 % en 2023).

Contestación: La ULPGC justifica su grado de ejecución del 50 % comparándolo con la media de otras universidades y señalando la influencia de la financiación afectada. En el Proyecto de Informe, se hace constar la existencia de un remanente de crédito del 50 % en el capítulo de inversiones (según la información de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio fiscalizado), lo que implica que la mitad de la capacidad inversora prevista no se materializó en el ejercicio, independientemente de que otras entidades tengan resultados inferiores. Estos son datos objetivos de los registros del estado de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio fiscalizado, y una ejecución significativamente distante del presupuesto definitivo, lo que supone un indicador de gestión que debe ser reportado, considerando el presupuesto no ejecutado como la expresión de un plan de actuación que no se cumplió íntegramente.

La alegación presentada no contradice los datos recogidos en el Proyecto de Informe (presupuesto inicial, modificaciones y grado de ejecución). La Universidad aporta, información de contexto sobre las causas del bajo grado de ejecución. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 11: referida a la conclusión nº 10.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 10, en la que se indica que existe una discrepancia entre la información de las Tablas 64 y 65 de la memoria y del Anexo VIII de las cuentas anuales, sin contar con el detalle necesario respecto de cada uno de los proyectos financiados con ingresos afectados, lo que imposibilita un adecuado control de las desviaciones de financiación del ejercicio y acumuladas, la ULPGC alega que el total de la Tabla 64 (27.082.006,02 euros) coincide con el exceso de financiación afectada de la Tabla 65, y que el Anexo VIII del Tomo III de las cuentas anuales recoge el detalle de derechos y obligaciones reconocidas, desviaciones y remanente de tesorería afectado por proyecto, coincidiendo su total con el de la Tabla 64 una vez sumados el fondo de ayuda humanitaria y la aportación dineraria concedida en 2023 para gastos de 2024.

Contestación: Los propios trabajos de fiscalización constatan que el Anexo VIII, obtenido del módulo de subvenciones de la Universidad, se presenta sin totalizar y sin incluir la información de los proyectos con financiación afectada que no se gestionan a través de dicho módulo, que deben sumarse aparte para poder cuadrar con la Tabla 64, lo que evidencia precisamente la falta de un módulo contable único e integrado que permita, sin operaciones manuales adicionales, el seguimiento y

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 98/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

control de las desviaciones de financiación por proyecto, tal y como exige el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC (epígrafe 23.5 y normas de gastos con financiación afectada, aprobado por Orden de 21 de diciembre de 2018), no permitiendo el sistema de información un seguimiento automatizado de la financiación afectada "por proyecto y agente financiador", tal como requiere la normativa para asegurar el cálculo de las desviaciones de financiación. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 12: referida a la conclusión nº 11.

Resumen: con respecto a la conclusión n.º 11, en la que se indica que la ULPGC no disponía en 2023 de un informe o estudio actuarial que permitiese valorar el pasivo correspondiente a las obligaciones devengadas a 31 de diciembre de 2023, derivadas de los compromisos con el personal laboral de administración y servicios en concepto de premio de jubilación previstos en el convenio colectivo de aplicación, aportando en su lugar un fichero Excel elaborado por su propio Servicio Económico Financiero, la ULPGC alega que no existe obligación normativa expresa que exija que dicha provisión se calcule necesariamente mediante un informe actuarial externo o elaborado por un actuario independiente, que el cálculo está debidamente documentado, es trazable y responde a criterios razonables de estimación, y que esta circunstancia no ha sido recogida como incumplimiento en los informes definitivos de auditoría de cuentas de los ejercicios 2023 y 2024 emitidos por Audiest Auditores, S.A.P.

Contestación: Esta conclusión se obtiene de los resultados de las comprobaciones a la documentación a la que se ha tenido acceso durante los trabajos de campo, que se concreta en un Excel aportado por la Universidad, en el que no se identifica método actuarial, ni hipótesis aplicadas, no consta firmado ni validado por responsable alguno, por lo que no constituye evidencia suficiente y adecuada. A esto se suma, que desde la propia Universidad se informa que, en 2024, ya se ha detectado la necesidad de corregir la provisión realizada para 2023 en un 33%, pasando la provisión o el reajuste de la misma de 2,4 a 3,2 millones de €., por todo ello, no se acepta la alegación formulada.

Por otra parte, en relación con lo alegado relativo a que dicha circunstancia no consta como incumplimiento en los informes de auditoría de cuentas de Audiest Auditores, S.A.P., se debe mencionar que los mismos se han emitido con posterioridad a la finalización del Proyecto de Informe, y por tanto no han formado parte del trabajo de campo. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 99/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Alegación nº 13: referida a la conclusión nº 12: la ULPGC manifiesta que no tiene nada que alegar.

B) ALEGACIONES RELACIONADAS CON LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

Alegación nº 14: referida a la conclusión nº 13: la ULPGC no alega nada.

Alegación nº 15: referida a la conclusión nº 14.

Resumen: La ULPGC se remite a lo alegado en la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8 del Proyecto de Informe.

Contestación: Nos remitimos a la contestación realizada en la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 16: referida a la conclusión nº 15.

Resumen: La ULPGC se remite a lo alegado en la alegación nº 7, relativa a la conclusión nº 6 del Proyecto de Informe.

Contestación: Nos remitimos a la contestación realizada a la alegación nº 7, relativa a la conclusión nº 6. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 17: referida al resto de las conclusiones de la Fundación Parque Científico Tecnológico.

La ULPGC se remite a las alegaciones realizadas por la propia Fundación, que son las siguientes:

Alegación nº 1: referida a la conclusión nº 16.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 16, en la que se indica que la FPCT no elaboró el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero previsto en el art. 116.3 LHPC, la FPCT alega que, conforme al art. 2.1 LHPC, la ULPGC no forma parte del sector público autonómico y que, en aplicación del art. 41 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, únicamente tienen la consideración de fundaciones públicas del sector público autonómico aquellas participadas mayoritariamente por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos u otras entidades del sector público autonómico; por lo que, al estar dotada la Fundación a partes iguales por la ULPGC y por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. (Cabildo de

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 100/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Gran Canaria), entiende que no tiene la consideración de fundación pública del sector público autonómico y que, por tanto, no le resulta exigible el informe del art. 116.3 LHPC. Manifiesta asimismo que consultó dicha cuestión al Servicio de Auditoría del Sector Público de la Intervención General del Gobierno de Canarias, que le trasladó no tener la citada obligación, y que ya ha elaborado el informe correspondiente al ejercicio 2024.

Contestación: No se acepta porque, aunque las universidades públicas no forman parte del sector público autonómico definido en el art. 2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, teniendo en cuenta lo regulado el art. 89 y sección 4ª del capítulo III, relativo a la deuda, los artículos 100 sexies, 112 c), 117, 149 y, fundamentalmente, la disposición adicional octava, en la que se establece que "será de aplicación a las universidades públicas canarias, el régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control establecido en la presente Ley", la Audiencia de Cuentas considera que la obligación establecida en el artículo 116.3 es aplicable a las sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las universidades públicas canarias. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 2: referida a la conclusión nº 17.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 17, en la que se indica que el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales de la FPCT recoge una opinión con salvedades, la Fundación no formula alegación alguna que cuestione dicho extremo. No obstante, en relación con la incidencia señalada en el epígrafe 4.1 sobre la firma del informe de auditoría –en el que constaba una firma manuscrita del auditor de fecha 14 de junio de 2024 junto a una firma digital de fecha 17 de junio de 2024, sin que constara el segundo apellido del firmante digital, lo que impedía verificar la coincidencia de identidad entre ambas firmas–, la Fundación aporta certificado emitido por D. José Manuel Vaquero Gómez, auditor de las cuentas anuales del ejercicio 2023, acreditativo de dicha identidad.

Contestación: Se acepta la documentación aportada en relación con la incidencia sobre la identidad del firmante del informe de auditoría, quedando acreditado que ambas firmas corresponden al mismo auditor. Ello no afecta al contenido de la conclusión nº 17, que se limita a constatar que el informe de auditoría de las cuentas anuales de la FPCT recoge una opinión con salvedades, extremo no cuestionado por esta Institución y que consta documentalmente en el propio informe de auditoría. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe en este sentido:

- Se mantiene el contenido de la conclusión nº 17.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 101/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

-Se sustituye el párrafo del epígrafe 4.1 relativo a la incidencia en la firma del informe de auditoría por el siguiente: "*El informe de auditoría de cuentas anuales fue suscrito en junio de 2024 por una empresa auditora externa, expresando opinión con salvedades, las cuales se exponen en el apartado correspondiente de este epígrafe. Se apreció una incidencia en la firma del informe, en cuanto aparecía una firma manuscrita del auditor de fecha 14 de junio de 2024 junto a una firma digital de fecha 17 de junio de 2024, sin que constara el segundo apellido en esta última. La Fundación ha aportado certificado que acredita que ambas firmas corresponden al mismo auditor.*"

C) ALEGACIONES RELACIONADAS CON LA FUNDACIÓN LUCIO DE LAS CASAS.

Alegación nº 19: referida a la conclusión nº 18.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 18, en la que se indica que no consta el documento de formulación de las cuentas anuales de la FLC, incumpliéndose el art. 114 LHPC, la ULPGC adjunta un certificado de reformulación de las cuentas anuales de la FLC.

Contestación: No se acepta. Un certificado de reformulación presupone la existencia de una formulación previa, pero no la acredita ni informa de su fecha; no se ha aportado el documento de formulación inicial exigido por el art. 114 LHPC, con indicación de la fecha en que tuvo lugar, por lo que no ha podido verificarse su existencia ni el cumplimiento del plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio previsto en dicho precepto. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 20 referida a la conclusión nº 19.

Resumen: La ULPGC se remite a lo alegado en la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8 del Proyecto de Informe.

Contestación: Nos remitimos a la contestación realizada a la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegaciones nº 21 a 24 a las conclusiones nº 20, 21, 22 y 23: la ULPGC manifiesta que no tiene nada que alegar.

D) ALEGACIONES RELACIONADAS CON TIC ULPGC SLU.

Alegación nº 25: referida a la conclusión nº 24.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 102/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Resumen: La ULPGC se remite a lo alegado en la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8 del Proyecto de Informe.

Contestación: Resulta de aplicación lo señalado en la contestación a la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 26: referida a la conclusión nº 25.

Resumen: La ULPGC se remite a lo alegado en la alegación nº 7, relativa a la conclusión nº 6 del Proyecto de Informe.

Contestación: Se remite a la contestación de la alegación nº 6 Nos remitimos a la contestación realizada a la alegación nº 7, relativa a la conclusión nº 6. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 27: referida a la conclusión nº 26.

La ULPGC se remite a las alegaciones realizadas por la propia Sociedad, que es la siguiente:

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 26, en la que se indica que no se ha remitido el informe de auditoría independiente de la Sociedad, si bien consta en el portal de transparencia con opinión favorable, TIC ULPGC SLU aporta el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (suscrito el 12 de abril de 2024, con opinión favorable). Asimismo, en relación con la referencia del epígrafe 4.3 a que no consta el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del art. 116.3 LHPC, aporta dicho informe correspondiente al ejercicio 2023.

Contestación: Se acepta. La documentación aportada acredita la existencia de ambos documentos — informe de auditoría e informe del art. 116.3 LHPC —, que ya constaban, según el propio Proyecto de Informe, publicados en el portal de transparencia de la ULPGC, si bien no habían sido remitidos formalmente junto con las cuentas anuales. Procede reflejar en el Informe que ambos documentos han sido aportados por la Sociedad en el trámite de alegaciones. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe en este sentido:

-Se sustituye el contenido de la conclusión nº 26 por el siguiente: "*TIC ULPGC SLU no remitió junto con las cuentas anuales el informe de auditoría independiente ni el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del art. 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, si bien ambos*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 103/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

documentos constaban en el portal de transparencia de la Universidad y han sido aportados por la Sociedad en el trámite de alegaciones (epígrafe 4.3)."

-Se actualiza el párrafo correspondiente del epígrafe 4.3 en el mismo sentido, dejando constancia de la aportación del informe de auditoría (opinión favorable, suscrito el 12 de abril de 2024) y del informe del art. 116.3 LHPC del ejercicio 2023.

E) ALEGACIONES RELACIONADAS CON RIC ULPGC SAU.

Alegación nº 28: referida a la conclusión nº 27.

Resumen: La ULPGC se remite a lo alegado en la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8 del Proyecto de Informe.

Contestación: Nos remitimos a la contestación realizada a la alegación nº 9, relativa a la conclusión nº 8. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 29: referida a la conclusión nº 28.

Resumen: La ULPGC se remite a lo alegado en la alegación nº 7, relativa a la conclusión nº 6 del Proyecto de Informe.

Contestación: Nos remitimos a la contestación realizada a la alegación nº 7, relativa a la conclusión nº 6. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 30: referida a la conclusión nº 29.

La ULPGC manifiesta que no tiene nada que alegar.

F) ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES SOBRE INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS.

F 1) ALEGACIONES FORMULADAS POR LA UNIVERSIDAD.

Alegación nº 31 y 32: referidas a las conclusiones nº 30 y 31: la ULPGC manifiesta que no tiene nada que alegar.

Alegación nº 33: referida a la conclusión nº 32.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 32, en la que se indica que La Universidad no había remitido los extractos de seis expedientes que superan el umbral establecido, tanto en la Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 30 de noviembre de 2018 como en el artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la ULPGC remite información sobre los registros de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 104/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

entrada de cinco de ellos, comprobándose que efectivamente fueron enviados, y para un sexto, se informa que se trata de un contrato de un servicio en la nube de amazon aws, basado en este caso en acuerdo marco, por lo que en este caso el importe del mismo no supera el límite de los 600.000 €, recogido en el artículo 335, para que deba ser remitido.

Contestación: Se acepta la alegación, ya que con la información facilitada por la Universidad se han localizado los registros del envío de cinco extractos de los contratos de referencia. En relación con la no remisión del extracto del contrato del servicio en la nube de amazon aws, al informar la Universidad que se sustenta en un acuerdo marco, también se acepta la alegación. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe en este sentido:

- Se suprime la conclusión nº 32.

-Se modifica en el apartado 5.1, suprimiendo el cuadro con la relación de los extractos de contratos no remitidos, así como el párrafo que lo precede donde se hacía mención a los extractos no remitidos.

Alegación nº 34: referida a la conclusión nº 33.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 33, en la que se indica que La Universidad ha incluido en la relación de contratos un total de nueve contratos como contratos menores de suministros y servicios, cuyo importe superaba el umbral para ser considerados como tales, la Universidad aclara en las alegaciones, que se trata de suscripciones a publicaciones de la biblioteca universitaria y al acceso de base de datos conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la LCSP de normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y las suscripción de publicaciones, en la que se regula que estos contratos podrán efectuarse cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a la regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en la mencionada LCSP para los contratos menores.

Contestación: Se acepta la alegación, ya que conforme aclara la Universidad se trata de contratos regulados por las normas especiales para la contratación a bases de datos y suscripción de publicaciones recogidas en la disposición adicional novena de la LCSP regulados por lo recogido en la disposición novena de la LCSP. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe en este sentido:

-Se suprime la conclusión nº 33.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095 Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 105/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

-Se suprime del apartado 5.1, el cuadro y la incidencia puesta de manifiesto sobre los nueve contratos mencionados, así como el Anexo nº 6.

Alegación nº 35: referida a la conclusión nº 34.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 34, relacionada con 219 contratos remitidos como "otros", todos ellos menores de 5.000 €, para los que no se especifica el tipo de contrato que se trata, se informa por la Universidad en alegaciones que se trata de operaciones que no debieron remitirse en las relaciones de contratos, atendiendo a lo regulado en la Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que se enviaron por error, no tratándose de contratos propiamente dichos, sino de operaciones inferiores a 5.000 € que se pagaban con anticipos de caja fija, u otro sistema similar como pagos menores.

Contestación: Se acepta la alegación, ya que conforme aclara la Universidad se trata de operaciones inferiores a 5.000 €, que no debieron remitirse. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe en este sentido:

-Se suprime la conclusión nº 34.

-Se suprime del apartado 5.1, la referencia a esos contratos para los que no se especificaba el tipo de contratos, constando todos como "otros".

Alegación nº 36: referida a la conclusión nº 35.

Resumen: La Universidad confirma que efectivamente no se han remitido los extractos de expedientes de dos convenios, así como que se están adoptando medidas para evitar la reiteración de esta incidencia. También pone de manifiesto que procede a remitir los dos convenios, si bien solo consta uno de ellos entre la documentación adjunta a las alegaciones.

Contestación: Se confirma el contenido del Proyecto de Informe, aportando información sobre un convenio, que no ha podido ser analizado al haberse remitido con posterioridad a la fecha de finalización del trabajo de campo. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

En relación con los contratos nulos, la ULPGC realiza la alegación nº 40 en el siguiente sentido:

Resumen: Sobre esta conclusión, en la que se señala que la Universidad ha remitido un total de 27 contratos declarados nulos de pleno derecho, la misma no formula una alegación como tal, sino que aporta información sobre el tiempo en el que los expedientes estuvieron en nulidad y cuando finalizaron.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 106/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

Contestación: Se confirma el contenido del Proyecto de Informe. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

F2) ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

Alegación nº 37: referida a la conclusión nº 36.

Resumen: Se alega por la Fundación Parque Científico y Tecnológico, que en la relación anual de contratos menores remitida, no hay ninguno que supere el límite de los 50.000 €, previsto en la disposición quincuagésima cuarta de la LCSP, aplicable a los contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como no se identifica el contrato al que se hace mención en la conclusión sobre que hay uno que supera el límite para ser considerado como menor.

Contestación: En el Proyecto de Informe en el apartado 5.1 se identifica la información sobre el contrato remitido que superaría el umbral para ser considerado como menor, si bien atendiendo a la aclaración puesta de manifiesto por la Fundación en las alegaciones, se trataría de un contrato de los previstos en la disposición quincuagésima cuarta de la LCSP, aplicable a los contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que en este caso efectivamente no superaría el umbral de los 50.000 euros. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe en este sentido:

-Se suprime la segunda parte de la conclusión nº 36 desde, "En la relación…" hasta el final de la misma, y mantener el resto de la conclusión.

-Se suprime del 5.1 la referencia al contrato que superaba el umbral para ser considerado como menor.

F3) ALEGACIONES FORMULADAS POR RIC ULPGC SAU.

Alegación nº 39: referida a la conclusión nº 38.

Resumen: Se alega por la RIC ULPGC SAU que el documento presentado inicialmente contiene defectos de formato y contenido, derivado de errores producidos en el proceso automático que lo genera a partir de la base de datos administrativos, aportándose de nuevo con las alegaciones la relación de contratos.

Contestación: Se confirma en la alegación el contenido del Proyecto de Informe. Se ha aportado un listado no coincidente con la relación remitida inicialmente, analizada

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20
Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095		
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31	- 107/108 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19

durante el trabajo de campo. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente/a	Fecha: 19-08-2026 11:57:20

Nº expediente administrativo: 12/2024 Código Seguro de Verificación (CSV): 508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095
Comprobación CSV: https://acuentascanarias.eadministracion.es/home/validador/508DADD3E7B7B8D09EB47E2851D96095

Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 11:57:31 - 108/108 - Fecha de emisión de esta copia: 20-08-2026 12:04:19